



Junta de Andalucía

IES Salvador Serrano

Alcaudete

PROGRAMACIÓN ORIENTACIÓN 2024/2025

PROFESORADO:

Don Juan Lendínez Durán

ÍNDICE

1. Justificación	3
2. Estructura del centro	6
3. Composición y funciones del Departamento de Orientación	6
3.1. Profesorado que compone el DO	5
3.2. Funciones de los miembros del DO	7
4. Objetivos del Departamento de Orientación para este curso escolar	11
4.1. Objetivos Generales	11
4.2. Objetivos Específicos	12
5. Competencias Clave	15
5.1. Definición de Competencias Clave	15
5.2. Contribución a la consecución de las Competencias Clave	15
6. Actuaciones del Departamento de Orientación	17
6.1. Programación de Acción Tutorial	18
6.1.1. Objetivos Generales	18
6.1.2. Objetivos Específicos	19
6.1.3. Programaciones de las distintas Tutorías	21
6.1.4. Programación de Tutoría Específica de PDC	26
6.1.5. Actuaciones del Orientador	26
6.2. Programación de Orientación Académica y Profesional	27
6.2.1. Objetivos Generales	27
6.2.2. Objetivos Específicos	28
6.2.3. Programas de Orientación Académica y Profesional	28
6.2.4. Planificación del trabajo con Otras Instituciones	40
6.2.5. Actuaciones con el Orientador	41
6.3. Programación de Atención a la Diversidad	42
6.3.1. Objetivos Generales	43
6.3.2. Objetivos Específicos	44
6.3.3. Atención al alumnado con NEAE	45
6.3.4. Programación del Aula de Aula de Apoyo a la Integración	50
6.3.5. Programación del Aula Específica de Educación Especial	50
6.3.6. Programación del Aula de Apoyo a la Compensación	50
6.3.7. Programación de Apoyo al alumnado de Audición y Lenguaje	50
6.3.8. Actuaciones del/la orientador/a y programas	50
6.3.9. Programa Base del Programa de Diversificación	56

7. Coordinación entre los miembros del D.O.	56
7.1. Aspectos organizativos	56
7.2. Recursos humanos y materiales	58
8. Coordinación con Servicios e Instituciones del entorno	59
8.1. Ámbitos preferentes de coordinación	59
8.2. Relaciones con otras entidades y organizaciones	59
9. Proyectos y programas que Realiza o colabora el D.O.	60
10. Actividades de Formación Permanente del D.O.	60
11. Evaluación de la programación	60
12. Bibliografía y Recursos a utilizar en el D.O.	64

1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento recoge la Programación de las Actividades de Orientación y Acción Tutorial que desde el Departamento de Orientación (en adelante, DO) se establece para desarrollar en este curso escolar 2024/25. Se pretende resaltar la dimensión orientadora del acto educativo, y adaptarla a la realidad de nuestro centro, con la finalidad de mejorar la calidad y optimizar la labor del DO y del centro en general.

La mayoría de las actuaciones del DO se dirigen directamente al alumnado, y otras de forma indirecta a través de toda la comunidad educativa: profesorado, familia, centro considerado como una globalidad, otras instituciones que participan en tareas de orientación (EOE, EOE Específico, SAE, Servicios Sociales, Universidad...).

Para su elaboración se ha partido de los resultados de las programaciones anteriores, del análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado, profesorado y familias, previamente detectadas por los/as tutores/as de los distintos grupos educativos, de la evaluación inicial de los distintos departamentos didácticos, del programa de transición de centros, el trasvase de información entre los centros adscritos y el DO.

Se ha de tener presente que esta programación admite cambios, no es algo cerrado e inamovible, sino que por el contrario estará abierta a cuantas sugerencias se desprendan de la práctica durante el presente curso escolar, mediante las revisiones trimestrales de la misma y se adapta a las distintas situaciones que se puedan ir planteando a lo largo del curso escolar.

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda al alumnado en su proceso de desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad en equidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores, así como el desarrollo pleno e integral del mismo. Esta importancia queda reconocida en la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)**, que contempla la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el sistema educativo (artículo 1.f). Así como en la modificación de la misma realizada en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**. Dichas leyes vienen modificadas por la actual **Ley 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)**.

Por otro lado, el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición Final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

La orientación y acción tutorial en los IES es competencia de todo el profesorado del centro. Se contemplan tres ámbitos de actuación en la ayuda que la labor orientadora proporciona al alumnado: orientación personal, académica y profesional.

En la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (LEA) se señala entre sus objetivos art. 5 ñ) potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado. Asimismo, en su art. 7 sobre los derechos del alumnado menciona como uno de ellos la orientación educativa y profesional.

En el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, se recoge en su artículo 4 que “ En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas”

En el decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía., además de lo establecido en su artículo 4, según lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la etapa de Bachillerato, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa, especialmente en el segundo curso, la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo. Cuando optará por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al

mundo laboral”.

Por otra parte, en su **Artículo 25** sobre “Tutoría y orientación en la ESO” indica que,

1. En la ESO, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
2. En la ESO se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que este ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, considerando por un lado la acción tutorial como una medida general de atención a la diversidad para favorecer la evolución académica del alumnado(Artículo 31), y por otro lado se considera como un punto clave en la metodología del profesorado y como estrategia para potenciar la comunicación con la familia(Artículo 44 y 57 respectivamente).

En lo que respecta al bachillerato, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en su artículo 32 se considera una estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

El **Reglamento Orgánico de los IES** (regulado en el **Decreto 327/10**), en su artículo 85.2.a) atribuye al DO la función de colaborar con el equipo directivo y elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (en adelante, ETCP) y en colaboración con los tutores/as, la propuesta de Plan de Orientación y Acción Tutorial, para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a su aplicación.

2. ESTRUCTURA DEL CENTRO

El centro cuenta este curso escolar con un número de alumnos/as que asciende a 626. El claustro de profesorado está formado por 77 profesores/as, además contamos con una profesora especialista de Audición y Lenguaje compartida con los centros de primaria. Durante este curso escolar debido al COVID-19 el centro cuenta con dos profesores de apoyo.

La oferta educativa de nuestro centro es:

Curso / Etapa	N.º de grupos
1º ESO	4
2º ESO	3
3º ESO	3
4º ESO	4
1º Bachillerato	2
2º Bachillerato	2
1º CFGB	1
2º CFGB	1
1º CC.FF. GM GA	1
2º CC.FF. GM GA	1
1º CC.FF. GS AF	1
2º CC.FF. GS AF	1
1º CC.FF. GM IEA	1

2º CC.FF. GM IEA	1
1º CC.FF. GS AURI	1
2º CC.FF. GS AURI	1
1º ESPA	1
2º ESPA	1
UNIDAD ESPECIFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1
AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	1

Las modalidades de Bachillerato con las que cuenta el centro son las de Humanidades y Ciencias Sociales, y Ciencias y Tecnología.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DO

3.1 COMPOSICIÓN DEL D.O.

El DO, según el artículo 85.1 del Decreto 327/10 estará compuesto por:

<i>Orientador y Jefe de Departamento</i>	<i>Juan Lendínez Durán</i>	
<i>Prof. Especialistas Pedagogía Terapéutica</i>	<i>Manuel Santiago González González</i>	
	<i>M.ª Encarnación Almazán</i>	
<i>Prof. Apoyo a la Compensación</i>	<i>María del Carmen La torre Mata</i>	
<i>Prof. Especialista Audición y Lenguaje</i>	<i>Francisca Cano Pérez</i>	
<i>Tutores/as (adscritos):</i>	<i>1º ESO</i>	<i>A: Silvia Ruíz Díaz.</i>
		<i>B: Natalia Ramírez Carmona.</i>
		<i>C: Llanos Gómez Martínez</i>
		<i>D: María Dolores Barragán Sánchez.</i>
	<i>2º ESO</i>	<i>A: Alba María Molina Barranco.</i>
		<i>B: María Dolores Moral Navarro</i>
		<i>C: María Guadalupe Sánchez Osuna</i>
	<i>3º ESO</i>	<i>A: Lucía Rodríguez Luque</i>
		<i>B: Manuel Guillermo Rodríguez Heredia</i>
		<i>C: Manuel Forgozo García</i>
	<i>4º ESO</i>	<i>A: Ana María Contreras García</i>
		<i>B: Lydia Hornos Liébana</i>
		<i>C: María Caridad Quijada Olivencia</i>
		<i>D: Fátima Porras Panadero (GH)</i>
	<i>CFPB-SA</i>	<i>1º FPB Diana Jiménez Luque</i>
		<i>2ºFPB Ana Belén Párraga Ortega</i>
	<i>BACH</i>	<i>1º BACH A Luis Daniel La Rosa</i>
		<i>1ºBACH B Encarnación Carmona Aguilar</i>
		<i>2º BACH A José Luis Garrido Grande (LEN)</i>
		<i>2º BACH B María Teresa Panadero Rutete</i>
	<i>CFGM-GA</i>	<i>1º Eduardo Caballero de la Rosa</i>
		<i>2º Francisco Gómez Zafra</i>
	<i>CFGS AF</i>	<i>1º Fátima Lara Castillo (ADM)</i>
		<i>2º Manolo Espinosa Peña (ADM)</i>
<i>CFGM-IEA</i>	<i>1º Marta Vidal Román</i>	
	<i>2º Juan Pedro Chica Marchal</i>	
<i>CFGS</i>	<i>1º Juan Manuel López Maillard</i>	

	AURI	2º Jiménez Pérez, Jaime
	ESPA	1º María Jesús la Rosa Amaro
		2º Ana Espinosa Gento
	UEEE	María Encarnación Almazán Martínez

Además, están adscritos el profesorado de los módulos de formación permanente de Formación Profesional Básica y el profesorado de los ámbitos del programa de diversificación curricular (PDC en adelante)

. Por otra parte, señalar que el centro cuenta con un Personal Técnico de Integración Social (PTIS) con un contrato de APAE destinado para el Aula Específica de Educación Especial, Dña. Vanessa Parrado Castillo. La presente programación anual de actividades de Orientación y Acción Tutorial ha sido elaborada por el jefe Departamento de Orientación y se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por los/as tutores/as, padres y madres, así como del alumnado, y las directrices del ETCP.

3.2 FUNCIONES DEL D.O.

Atendiendo al **Decreto 327/10** en su **artículo 85.2** señala que el **Departamento de Orientación** realizará las siguientes funciones:

- A) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- B) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- C) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- D) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- E) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- F) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En su **artículo 86** referido a las Funciones del **profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa** indica que éste desarrollará las siguientes funciones:

- a. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b. Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h. En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado

titular de las mismas.

- i. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Atendiendo a la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado **en su artículo 17** se hace referencia al **profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales** señalando que tendrá, al menos, las siguientes **funciones específicas**:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los IES, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

Por otra parte, atendiendo a las **Instrucciones 11 de junio de 2011** de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa **en su instrucción cuarta** hace referencia a la definición de sus funciones en el marco de los Planes de Compensación Educativa indicando que:

- Al profesorado de apoyo en los centros con Planes de Compensación Educativa le serán de aplicación todas las funciones, deberes y derechos que se establecen con carácter general en los Decretos 328/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Grado, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación especial y el 327/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- La intervención de este profesorado girará en torno a la colaboración con otros profesionales en la atención al alumnado, así como en el desarrollo de actividades de apoyo, refuerzo curricular y otras de carácter complementario recogidas en el Plan de Compensación Educativa.
- Sin perjuicio de lo establecido con carácter general para todo el profesorado, y debido a la especificidad de la población con la que interviene, este profesorado tendrá, además las siguientes funciones:
 - Contribuir a la mejora del Plan de Compensación Educativa, así como a la adaptación de determinados aspectos del mismo en caso de ser necesario, y al fomento de la participación de la comunidad Educativa en actividades y procesos establecidos en dicho plan.
 - Colaborar con el Departamento de Orientación, los Equipos de Orientación Educativa y otros

agentes socioeducativos en la organización de las acciones que sea necesario desplegar en el centro con el fin de eliminar las barreras en el aprendizaje y fomentar al máximo las capacidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo objeto de su intervención (procesos de acompañamiento, intervenciones con alumnado en situación de riesgo, absentismo escolar, alumnado afectado por enfermedad en atención educativa domiciliar o en aulas hospitalarias, y otras que el centro docente estime oportuno).

- Colaborar en la orientación y acción tutorial, y en las acciones de carácter socio-comunitario que puedan mejorar los procesos de normalización escolar y social del alumnado.
- Desarrollar actividades docentes con el alumnado destinatario del Plan de Compensación Educativa desde una óptica inclusiva.
- Cooperar con el profesorado, con la Jefatura de Estudios y los responsables de la Orientación Educativa en la realización de un diagnóstico previo, en la selección del alumnado destinatario del apoyo o refuerzo, en la organización de los espacios y del tiempo y en el desarrollo de las actividades complementarias.
- Intervenir de forma coordinada con el profesorado en el tránsito del alumnado a otra etapa educativa, así como en el proceso de acogida en el centro docente.
- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con el que interviene aportando la información que resulte relevante para la toma de decisiones.
- Contribuir a la mejora del clima de centro mediante la realización de actuaciones relacionadas con la convivencia escolar: mediación y resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia, prevención, intervención ante los conflictos y restauración de la convivencia.
- Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el profesorado de apoyo en centros docentes con Planes de Compensación Educativa no podrá ejercer, con carácter general, las siguientes funciones:
 - Tutoría de un grupo de alumnas y alumnos, sin perjuicio de que el centro educativo, en el ejercicio de su autonomía, pueda poner en práctica fórmulas de cotutorización del alumnado en las que pudiese participar este profesorado.
 - Sustitución de ausencias del profesorado, salvo en situaciones excepcionales en las que este profesorado estará a disposición del centro al igual que cualquier otro miembro del Claustro de Profesorado.

Para este curso escolar, dado el incremento de alumnado inmigrante, se destacan las funciones del profesorado de ATAL y la actuación a seguir con el alumnado inmigrante. **Según la ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística**, entre otras funciones, el profesorado facilitará la participación del alumnado inmigrante en las actividades del centro, favoreciendo el clima de convivencia y potenciando la implicación de las familias en la vida del centro.

El Decreto 327/10 en su artículo 9 referido a las funciones y deberes del profesorado señala, entre otras, las siguientes:

La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.

4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA ESTE CURSO

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el Departamento de Orientación desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos Objetivos Generales:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados, especialmente en el caso de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- Diseñar y coordinar las actividades correspondientes al departamento especialmente las actividades del alumnado NEAE y de la Unidad específica de educación especial.
- Favorecer los procesos de madurez personal, social y vocacional, desarrollando la propia identidad y unos valores democráticos, mediante el conocimiento de sí mismo y del entorno social en que se desarrollan.
- Resaltar los aspectos funcionales de los aprendizajes propios de la etapa.

- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismo/a y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, evaluación y medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Colaborar con los departamentos en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando en la elaboración de las posibles medidas de atención a la diversidad que se precisen.
- Detectar, evaluar e intervenir con los posibles alumnos/as que presenten altas capacidades intelectuales en colaboración con tutores/as, profesorado y familias
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como abandono, fracaso o inadaptación escolar.
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación del alumnado con NEAE, especialmente alumnos/as con NEE, así como colaborar y coordinar los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica al alumnado que lo necesite.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas, vocacionales y profesionales.
- Facilitar una adecuada relación e interacción entre el Centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten negativamente al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación de programas específicos.
- Capacitar para el propio aprendizaje (aprender a aprender) y la toma de decisiones de forma adecuada a sus intereses y posibilidades.
- Contribuir a una adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: alumnos/as, profesores/as y familias.
- Implicar y comprometer a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje, convivencia y orientación de sus hijos/as. Informarles de todo cuanto afecta a su educación.
- Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.
- Favorecer la coordinación de los distintos planes que se desarrollan en el centro, con el fin de que las actividades se coordinen y no se solapen.
- Facilitar la atención y el asesoramiento psicopedagógico individualizada al alumnado, a las familias, a los distintos sectores de la comunidad educativa, órganos de gestión y participación el centro.
- Insistir a través de la hora lectiva de tutoría de aspectos relacionados con la gestión de las emociones, con la finalidad de mejorar la convivencia en el grupo y el comportamiento del alumnado.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La orientación educativa tiene como destinatarios a los principales sectores que conforman la comunidad escolar: alumnado, profesorado y familias. Tendremos los siguientes objetivos específicos referidos a los distintos ejes de intervención:

Del Departamento

- Facilitar la adquisición de nuevo material tanto para el Departamento, fundamentalmente para el aula específica
- Coordinar las reuniones del Departamento y levantar acta de los acuerdos propuestos.
- Llevar a cabo el proceso de detección de alumnos/as con NEAE con la colaboración de los tutores/as y el resto del profesorado, así como realizar la evaluación psicopedagógica de éstos.
- Facilitar la coordinación entre Primaria-Secundaria, y Secundaria-Secundaria en lo referente al trasvase de información de alumnos/as de nuevo ingreso, prestando especial atención a los alumnos/as que presentan NEAE
- Potenciar la realización de charlas sobre temáticas de interés.
- Realizar la revisión de documentación que llega del alumnado a comienzos de curso.
- Desarrollar las actuaciones necesarias para la continuidad del Programa “Forma Joven”.
- Continuar con las colaboraciones establecidas con distintos organismos, entidades y profesionales, así como establecer otras nuevas.
- Potenciar el asesoramiento individualizado al profesorado en los ámbitos demandados
- Asesoramiento en el perfeccionamiento de determinados documentos del centro.
- Asesorar para la mejora del funcionamiento del aula de convivencia, a través de un banco de actividades de reflexión para el alumnado.
- Continuación del Programa de Mediación entre iguales.
- Iniciar el desarrollo de los Programas de Enriquecimiento para alumnos con Altas Capacidades, asesorando sobre

dicha medida al profesorado responsable.

Con respecto al centro:

- Dirigir y coordinar la elaboración e implementación de la Programación de actividades de Orientación y Acción Tutorial.
- Asesorar y coordinar el desarrollo de las actividades de orientación y tutoría
- Contribuir a la mejora de la programación, a través de la reflexión en la acción.
- Ofrecer asesoramiento técnico a la Comunidad Educativa (profesores/as, tutores/as...) en aquellos aspectos psicopedagógicos en los que lo necesiten.
- Contribuir a la realización de estudios sobre las necesidades del alumnado.
- Ofrecer asesoramiento y participar en la revisión de los aspectos del Proyecto Educativo.
- Primar la coordinación e información (cambios de ciclo o etapa).
- Diseñar, coordinar y evaluar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales
- Realizar los contactos necesarios con las Instituciones o Entidades que colaboren en dichas actividades.
- Apoyar a la función tutorial en todos los cursos y etapas, participando en la planificación y coordinación de las tutorías, aportando asesoramiento, información y materia necesarios.
- Colaborar y asesorar al Equipo Directivo del centro sobre cuestiones docentes y organizativas del mismo, así como colaborar con éste en la elaboración de los documentos oficiales del IES.

Con respecto al alumnado:

- Dar a conocer al alumnado las funciones y competencias del DO y de sus componentes, especialmente a los de nueva incorporación al centro.
- Proporcionar información y orientación acerca de las distintas alternativas educativas, académicas y profesionales, asesorándoles individualmente o en grupo.
- Mejorar las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Promover la integración del alumnado en el centro.
- Compensar las situaciones de riesgo o desventaja que puedan darse.
- Facilitar el autoconocimiento, autoestima, autoconcepto y desarrollo de la madurez personal, en relación con la toma de decisiones responsable.
- Desarrollar una imagen ajustada de sí mismos.
- Posibilitar el desarrollo de habilidades sociales, actitudes participativas y solidarias a través de actividades y programas de orientación personal, escolar y profesional.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a sus necesidades y dificultades.
- Realizar la coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable. Así como en el desarrollo de madurez vocacional respecto a su futuro académico.
- Favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que sea "educación para la vida".
- Atender, orientar y ayudar al alumnado en sus problemas personales, contribuyendo con el profesorado a la orientación y acción tutorial.
- Preparar al alumnado para su inserción e integración en la vida como personas y ciudadanos responsables.
- Diseñar actividades complementarias y extraescolares para desarrollar con el alumnado en las horas de tutoría u otras horas que se determinen.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquel alumnado que lo precise.

Con respecto al profesorado

- Asesorar y colaborar con los tutores/as en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, asesorarles en el desarrollo de las sesiones de tutoría y de evaluación y facilitarles unidades didácticas elaboradas y material complementario.
- Establecer líneas de actuación comunes.
- Coordinar la elaboración de respuestas educativas adecuadas a la diversidad

- Colaborar y coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesores y profesoras que intervienen en el mismo grupo, de forma que se facilite el conocimiento del alumnado.
- Asesorar y coordinar con el equipo educativo las respuestas a las NEAE que presenta el alumnado de cada grupo.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.
- Coordinar y asesorar al profesorado y las opiniones del equipo educativo y el/la tutor/a a la hora de emitir el Consejo Orientador.
- Realizar seguimientos periódicos y actualizaciones de la programación siempre que se estime oportuno, con objeto de conseguir una mayor eficacia y funcionalidad.
- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica del alumnado y, en general, sobre las características personales de estos.
- Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
- Colaborar en la prevención, detección y solución de problemas educativos, de desarrollo y/o dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/as.
- Asesorar en la elaboración de Programas de Adaptación Curricular que se estimen necesarias.
- Orientar a las tutoras/es en las reuniones y entrevistas que tengan con la familia del alumnado, y participar en las que se demanden.

Con respecto a las familias:

- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro.
- Establecer pautas de acción coordinadas con las familias.
- Asesorar, orientar e informar a las familias sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as, resultados de las evaluaciones y medidas educativas tomadas.
- Implicarlas en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas, y la participación en programas de orientación profesional.
- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Mejorar las relaciones en el entorno familiar para la toma de decisiones.
- Informar a las familias y solicitar su colaboración en los procesos de toma de decisiones del alumnado, con relación a la orientación personal, académica y profesional.

Con otras instituciones:

- Coordinarse de forma periódica con el EOE de la zona para el trasvase de información del alumnado de nueva incorporación al centro, así como para colaborar en la continuidad de programas que éste desarrollará a lo largo del este curso y coordinarse con el EOE en relación a medidas de atención a la diversidad y acción tutorial.
- Mantener contactos periódicos con instituciones (Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios Sociales, SAE, empresas, universidad, Fundación guardia civil, policía local, etc.) para el trasvase de información de utilidad y coordinar las actuaciones que se realicen en el centro.
- Coordinarse con orientadores o docentes de centros cercanos (CEIP-CEPR adscritos, IES...), para contrastar información, unificar criterios de actuación, programaciones o actividades conjuntas, así como solicitar el intercambio de material interdepartamental.
- Coordinación con entidades que participen de los diferentes planes y programas como en el programa de mentorías sociales incluido dentro del programa Fénix (Resolución de 07 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del Programa de Mentoría Social Fénix Andalucía en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2024/2025)

5. COMPETENCIAS CLAVE

5.1. DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga

posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

En 1996, la UNESCO publica el informe La educación encierra un tesoro, en el que establece los principios de la enseñanza basada en el aprendizaje por competencias al identificar los cuatro pilares de la educación permanente del siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

En nuestra la Comunidad Autónoma de Andalucía, **la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden** en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional.

En lo que respecta a los decretos de enseñanza, **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se expresa que en el currículo andaluz de educación secundaria deben considerarse como desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Según lo dispuesto por el artículo 11.2 **del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En España con la entrada en vigor de la LOMLOE se establecen 8 competencias clave recogidas en el perfil de salida (Aprendizaje que debe haber consolidado al término de la educación básica) que garantizan la formación integral del estudiante (desarrollo personal, social y formativo). La concreción de las mismas quedará recogida en el artículo 11 del Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO y el RD243/2022 de 5 de abril por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato. Dichas competencias clave son las siguientes: 1) Competencia en comunicación lingüística 2) Competencia Plurilingüe 3) Matemática y en ciencia y tecnología (STEM); 4) Digital; 5) Personal, social y de aprender a aprender; 6) Ciudadana; 7) Emprendedora; 8) Conciencia y expresión culturales.

Desde el DO se realizarán las aportaciones y sugerencias necesarias para la correcta adquisición de las competencias clave por parte del alumnado y se contribuirá, sobre todo a través de la Acción Tutorial individual y colectiva, y a través de nuestro asesoramiento a los distintos órganos colegiados, contribuyendo a través de las distintas intervenciones con el resto de agentes educativos, a favorecer la adquisición de competencias claves dentro de cada una de las unidades de intervención englobadas en los ámbitos de actuación de nuestro plan de trabajo para este curso académico, ya que la pretensión última es contribuir a la adquisición de las mismas en nuestro alumnado.

5.2. CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS CC.CC.

De acuerdo a lo establecido se reconoce la importancia de considerar las Competencias Clave como elemento curricular que debe ser desarrollado a través de la acción educativa del centro, por lo que desde el DO se debe contribuir también a la consecución de dichas CC a través de las diferentes actividades de orientación y acción tutorial programadas a lo largo de esta programación. En este sentido, la presente programación, de manera resumida, explicita a continuación algunas de las aportaciones que se pretenden realizar desde la orientación y la tutoría:

1. Competencia en comunicación lingüística
 - Utilización y tratamiento de diversas fuentes, sobre todo orales, escritas y audiovisuales, como procedimiento básico en los procesos de orientación y auto orientación, fomentando el debate, el diálogo y el intercambio de puntos de vista, y formarse opiniones argumentadas.
 - Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.
 - Identificación de los elementos que intervienen en los mensajes publicitarios y valoración crítica de los mensajes que pretenden transmitir.
2. Competencia Plurilingüe
 - Colaborar con el profesorado para identificar el alumnado con dificultades en el aprendizaje de una segunda lengua.
 - Contribución mediante las actividades de acción tutorial que incluyan material en otros idiomas y la posibilidad de representar o exponer las actividades en idiomas diferentes.
 - Fomenta la reflexión y el respeto hacia otras culturas y lenguas mediante charlas, proyecciones de cine en versión original, o exposiciones tratando de sensibilizar a los alumnos y motivarlos hacia el aprendizaje de idiomas como una forma de comprender y respetar la diversidad cultural.

3. Matemática y en ciencia y tecnología (STEM);
 - Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos –estadísticas, fórmulas, gráficos y cuadros, tablas, datos porcentuales, etc...- tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre los hechos sociales o refutar las de otros.
 - Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional, y la promoción de transformaciones sociales profundas.
 - Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre los principales acontecimientos sociales, sus repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.
4. Digital
 - Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal.
 - Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.
 - Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.
 - Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.
5. Personal, social y de aprender a aprender (de forma autónoma a lo largo de la vida):
 - Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Utilización crítica de las fuentes de información.
 - Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
 - Estimulación de la elaboración de conclusiones y valoraciones personales argumentadas, favoreciendo un aprendizaje cada vez más autónomo.
 - Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.
6. Ciudadana;
 - Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
 - Desarrollo de las habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
 - Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas y la toma de decisiones en la relación social, así como la autonomía moral en el análisis y valoración problemas sociales.
 - Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales, respetando y valorando la diversidad social y cultural.
7. Emprendedora;
 - Desarrollo y participación en proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos, buscando el compromiso personal y la autonomía.
 - Desarrollo del pensamiento creativo y de la reflexión personal, así como asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, para poder plantearse metas alcanzables.
 - Conocimiento de los principales perfiles profesionales y condiciones laborales.
 - Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicas y profesionales adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses personales.
8. Conciencia y expresión culturales.
 - Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
 - Análisis y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas, concibiendo el arte como un lenguaje universal y enriquecedor entre personas y culturas.
 - Conocimiento y valoración del hecho artístico y respeto y conservación del patrimonio cultural propio, y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, comprensión y análisis.

6. Actuaciones del departamento de orientación

Las líneas básicas de intervención de la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, como instrumento que garantiza la continuidad, coherencia y coordinación de toda la actividad orientadora y tutorial que se desarrolla en el centro, están referidos a los tres ámbitos de actuación: acción tutorial, orientación académica y profesional, y atención a la diversidad. Las actuaciones y programas previstos como prioritarios para el presente curso serán los siguientes:

ELEMENTOS	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN
	I. Acogida, integración en el centro y grupo de clase. Programas de Transición y Acogida. Plan de acogida del alumnado con NEAE.

ACCIÓN TUTORIAL	II. Convivencia, conocimiento mutuo. Actividades de dinamización grupal. Cohesión grupal.	
	III. Normas, derechos y deberes, elección de delegados/as, funcionamiento del grupo, participación en el centro.	
	IV. Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado tutor. Reuniones y coordinación del tutor/a y de equipos docentes.	
	V. Mejora de los procesos de aprendizaje: programa de técnicas de trabajo intelectual (TTI).	
	VI. Preparación de las sesiones de evaluación con los grupos de alumnos y alumnas.	
	VII. Programas sociales: Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, alcohol, tabaco, ocio...), Educación Afectivo-Sexual, Educación para la tolerancia y la Paz, Educación para la Igualdad, Habilidades Sociales, Educación emocional, etc....	
	VIII. Programa de hábitos de vida saludable dentro del programa CIMA	
	IX. Preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación con los tutores/tutoras y equipos docentes.	
	X. Evaluación de la acción tutorial.	
	XI. Actividades tutoriales con los padres/madres de alumnos y alumnas.	
	XII. Acción Tutorial Específica para el Programa de diversificación curricular.	
	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	XIII. Orientación académica y profesional
XIV. Toma de decisiones		
XV. Transición a la vida activa y cultura emprendedora		
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	XVI. Jornadas de Orientación Profesional y Vocacional	
	XVII. Plan de Atención a la Diversidad. Medidas de AD.	
	XVIII. Organización del aula de apoyo a la integración.	
	XIX. Organización del aula específica de Educación Especial.	
	XX. Protocolos de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.	
	XXI. Protocolo de Evaluación psicopedagógica del alumnado.	
	XXII. Protocolo de detección de posibles alumnos con AACC	
	XXIII. Selección y evaluación del alumnado de PDC. Elaboración del Programa Base. Asesoramiento en Consejo orientador. Evaluación Psicopedagógica.	
	XXIV. Selección del alumnado para el CFPB. Asesoramiento en Consejo Orientador.	

6.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial se define como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, esto de terminará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención, siempre desde una perspectiva de interacción-coordinación entre los mismos. Dicha intervención puede ser grupal o individual. Se organizará por programas y en ella intervendrán los componentes del DO –orientador, tutor/a y maestros de apoyo- los distintos órganos de gestión y participación del centro, el profesorado en general y las familias.

La finalidad general de la tutoría es contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, y ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

6.1.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Elaborar, en coordinación y colaboración con los tutores/as, la planificación de Acción Tutorial para este curso, incluidos los programas que se llevarán a cabo.
- Realizar las reuniones de coordinación con los/as tutores/as de forma quincenal, para hacer un seguimiento de las actividades y de su adecuación, y del alumnado cada grupo.
- Llevar a cabo la tutoría específica del Programa de diversificación curricular de 3º ESO.
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional de cada alumnado.
- Promover la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro, reconociendo el papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de conflictos.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado, profesorado y familias sobre sus posibilidades académicas y profesionales, durante la escolaridad y al término de cada una de las etapas.
- Facilitar información a las familias, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les

- concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el/la delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Potenciar la autoestima, autoconocimiento del alumnado y obtener información individual de los mismos, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Favorecer la coordinación entre profesorado, alumnado y familia para la mejora de la convivencia.
- Favorecer la coordinación entre el equipo docente y la familia, fortaleciendo la figura del delegado de madres y padres, así como motivando el uso de la tutoría telemática.

Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante actuaciones repartidas en **cuatro ámbitos de intervención del tutor/a**: grupo de alumnos/as, alumno/a individualmente considerado, familias y equipo educativo.

6.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6.1.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ESO

Con el alumnado:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta NEAE.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, intereses, expectativas, necesidades, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores/as.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del centro.
- Informar y asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Fomentar entre el alumnado el respeto mutuo y la integración y aceptación grupal, permitiendo su participación activa en todas aquellas situaciones o problemas que les afecten, y el desarrollo de una capacidad apropiada de interactuar.
- Potenciar la motivación al esfuerzo y estudio, mejorando los condicionantes que influyen en el mismo, y el desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual.
- Ayudar y asesorar al alumnado en cuestiones relativas a su orientación personal, social, académica y profesional, orientando al alumno a lo largo de su proceso de toma de decisiones.
- Favorecer el desarrollo de valores, hábitos democráticos, y habilidades sociales.
- Fortalecer el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Contribuir a la madurez personal, la autoestima y el autoconocimiento.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia.

Con el equipo educativo:

- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso, con el fin de hacer más eficaz la tarea docente, para poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno/a.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el profesor/a del área o materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno/a en las diferentes materias, para atender a sus necesidades educativas y establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas.
- Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Apoyar al profesorado y a los/as tutores/as en sus funciones de acción tutorial con el tanto con el alumnado como con las familias.
- Favorecer la formación del tutor/a para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adecuada a las características del grupo.
- Orientar y apoyar los contactos periódicos del tutor/a con las familias, con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento del alumno/a.
- Facilitar cauces que favorezcan una educación en valores y en la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como evitar discriminaciones.

Con las familias:

- Darles a conocer las temáticas de acción tutorial que se tratarán en el correspondiente al nivel en el que se encuentren sus hijos/as y cuantos aspectos se consideren de interés.
- Concienciar a las familias del papel mediador/a del tutor/a entre el alumnado y el equipo educativo y entre los/as alumnos/as y los padres y madres.
- Fomentar la participación activa de las familias en el centro informándoles sobre la estructura organizativa del IES, y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- Potenciar la colaboración y coordinación entre las familias y el centro, fortaleciendo la figura del delegado/a de padres y madres, y motivando el uso de la tutoría telemática.
- Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos/as y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo, recogiendo la información que resulte de interés sobre aspectos personales, familiares o sociales del niño/a que puedan incidir en su rendimiento académico.
- Asesorar a los padres y madres, al profesorado y al equipo docente, de todo lo concerniente al desarrollo personal y rendimiento académico de los alumnos/as.

6.1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS (E.S.A.)

Objetivos Específicos para Bachillerato:

- Favorecer que el alumnado alcance una madurez moral y social que le permita actuar de forma responsable de acuerdo con su propia escala de valores.
- Conocer las actitudes, capacidades e intereses del alumnado con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar que al final de esta etapa el alumnado logre la madurez necesaria para tomar sus propias decisiones de acuerdo con aptitudes e intereses.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro, alumnado y padres/madres o tutores/as del mismo.
- o Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que trabaja con un mismo grupo.
- Asesorar en el proceso de evaluación continua del alumnado.

Objetivos Específicos para los CC.FF.:

- Posibilitar una madurez personal, social y moral que permita actuar de forma responsable y autónoma valorando el esfuerzo y la capacidad de iniciativa.
- Favorecer la comprensión en el alumnado de la organización y características del sector correspondiente.
- Contribuir a la implicación e integración de este alumnado en la vida del Centro.

Objetivos Específicos para la E.S.A.:

- Potenciar en el alumnado la toma de conciencia sobre la importancia de la acción tutorial en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar que el alumnado adulto reflexione sobre su propia concepción de los valores, habilidades sociales, conocimiento de la vida social, estableciendo una actitud abierta y reflexiva.
- Contribuir a que valore la participación e implicación en la vida del Instituto y la relación con las distintas enseñanzas que imparte el Centro.

6.1.3. PROGRAMACIONES DE LAS TUTORÍAS DE LOS GRUPOS

Las actividades propuestas para realizar con los distintos grupos de ESO girarán en torno a los siguientes *bloques de contenidos*:

- ❖ Acogida, integración en el centro y en el grupo clase.
- ❖ Dinámica de grupos. Cohesión de grupo.
- ❖ Acogida del alumnado con NEE.
- ❖ Aprender a ser persona: Autoconcepto, Mejora de la autoestima, identidad personal, sentimientos y emociones.
- ❖ Aprender a relacionarse: Habilidades sociales, Ed. Emocional, empatía, relaciones con los demás, prevención de conductas violentas ...
- ❖ Aprender a resolver conflictos y a convivir, a comportarse (educar en valores): derechos y deberes. Convivencia, hábitos democráticos y resolución de conflictos. Clarificación de valores. Plan de Convivencia del centro, normas de aula, elección de delegado/a, participación en el centro, contratos de conducta...

- ❖ Aprender a pensar (Estimulación de la inteligencia) Motivación al esfuerzo.
- ❖ Aprender a estudiar (T.T.I., Técnicas de Estudio, Hábitos de Estudio, Condiciones).
- ❖ Coeducación e igualdad entre hombres y mujeres: prevención de violencia de género, elección de profesiones sin discriminación, discriminaciones por identidad y orientación sexual...
- ❖ Educación para la salud: Hábitos saludables de alimentación e Higiene, prevención de drogodependencias, Educación Afectivo-Sexual, Primeros Auxilios.
- ❖ Educación Intercultural. No discriminación.
- ❖ Aprender a tomar decisiones/ a decidirse. Orientación vocacional, académica y profesional y Toma de decisiones. Cultura emprendedora.
- ❖ Charlas de distintos organismos e instituciones o/ profesionales: de Seguridad Vial a cargo de la Policía Local; referidas al programa de Hábitos de vida saludable a los distintos grupos (S.A.S.), Delegación de Igualdad, Guardia Civil para la impartición del plan director (Uso adecuado de las Redes Sociales e Internet), entre otras.
- ❖ Celebración de efemérides a lo largo del curso: Prevención de la violencia de género, día de la paz y no violencia, día de la mujer...
- ❖ Reuniones de coordinación con tutores/as y equipos docentes.
- ❖ Evaluación continua del alumnado, análisis, reflexión y autoevaluación, compromisos de convivencia y educativos, evaluación de la orientación y acción tutorial.
- ❖ Acción tutorial en grupo y de manera individual con las familias del alumnado.
- ❖ Otras.

El centro se Inscrito este curso académico en el Programa Cima, escogiendo la línea de Hábitos de vida saludable en el ámbito educativo, en el que el responsable de la línea será el orientador. Además, los componentes del DO se inscribirán en los programas, talleres y conferencias que se valoren positivamente a lo largo del curso escolar.

Planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo:

En cuanto a la planificación de las tareas administrativas, cada tutor/a llevará a cabo una serie de actuaciones como:

- Poner al día los expedientes académicos de los alumnos/as.
- Recabar y ordenar información necesaria para favorecer la comunicación entre equipo educativo y familia.
- Organizar toda la información acerca de las singularidades que pueda haber en el grupo, alumnos/as con NEE, adaptaciones curriculares significativas, adaptaciones curriculares individualizadas (en caso del profesorado del aula específica, programas de refuerzo del aprendizaje (antiguas ACNS) etc., para la posterior coordinación de las actuaciones a llevar a cabo con dichos alumnos/as, según lo recogido por la orden del 30 de mayo de 2023 para la ESO.
- Llevar a cabo el seguimiento de faltas de asistencia del alumnado y detección de absentismo (ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.). Así como podrán consultar el Plan de actuación del ETAE recogido en el PAC.
- Coordinar las actuaciones a llevar a cabo a cerca de las faltas de disciplina, rellenando informes, partes disciplinarios, comunicando a la familia y coordinación con el equipo educativo y con Jefatura de Estudios.
- Tener conocimiento del protocolo de NEAE para la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Elaborar el Consejo Orientador de cada alumno/a antes de finalizar el curso.

Distribución temporal de las actividades a realizar en su horario fijo lectivo dedicado a la tutoría.

- Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
- Entrevistas individuales con el delegado/a del grupo.
- Seguimiento del compromiso de convivencia y educativo establecido con cada alumno/a de manera grupal, y en el caso de que se establezca otro individual para algún alumno o alumna de la tutoría (Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas).

- Entrevista con el delegado o delegada de padres y madres del grupo.
- Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que están relacionados con el desarrollo del Programación Anual de Actividades Orientación y Acción Tutorial o con algún/a alumno/a del grupo.
- Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

Planificación de entrevistas con las familias del alumnado.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán por finalidad:
a) Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a criterios de evaluación.
b) El asesoramiento educativo a las familias.
c) La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

La planificación de las entrevistas individuales con el alumnado de cada grupo, así como con sus respectivas familias, se realizará de forma que, sin perjuicio de la atención que requiera a casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el tutor/a se habrá entrevistado, al menos, una vez en cada trimestre con todo el alumnado y sus familias, siendo prescriptiva celebrara la primera reunión antes de que finalice el mes de noviembre(En caso del curso 24-25, esta reunión se celebra el día 14 de octubre).

Finalizada la primera y segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, el tutor/a se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos/as que no hayan superado tres o más materias o repetidores. En esas reuniones se les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, así como los Programas de Refuerzo en el caso del alumnado repetidor o alumnos con materias pendientes de otros cursos, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

Asimismo, el tutor/a, de cada grupo, propone a los padres y madres la suscripción del *compromiso educativo*, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. Además, con los padres que sus hijos/as presenten conductas disruptivas se pueden firmar los *compromisos de convivencia* siguiendo los anexos y lo dispuesto por la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas

Actuación con respecto a las familias

- A) Cada tutor/a mantendrá en el mes de octubre una reunión con los padres y madres de los alumnos/as para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios de evaluación y recuperación de las Áreas.
- B) Facilitar información a los padres mediante charlas de gran grupo, grupo-clase, pequeños grupos o de forma individualizada sobre temas de su interés: técnicas de estudio, fracaso escolar, adolescencia, drogadicción, orientación vocacional, peligros de las redes social y del mal uso de la tecnología, etc. Para alguna de estas charlas se pedirá colaboración de otros profesionales como por ejemplo del EOE, FAS, Guardia Civil, entre otros, según proceda.
- C) Atender todos los casos de problemática psicopedagógica que pudieran presentarse mediante entrevistas personalizadas y según demanda.
- D) Informar y/o analizar, según proceda, a otros organismos e instituciones.
- E) Informar a los padres interesados sobre la oferta formativa a realizar en este IES, tanto para las familias de nuestro IES como de otros Colegios e Institutos.
- F) Otras actuaciones que se consideran pertinentes en función de las características del Centro y de su entorno.

Horario de atención a familias por parte de la Orientador:

El horario será por la mañana de 11:45 a 12:45 los miércoles. En caso de que las familias por imposibilidad de asistir a la reunión con el orientador, se atenderá previa cita los lunes en horario de tarde, de 16 h a 17h. Además, en caso de no tener disponibilidad las familias en ese horario de mañana, se les atenderá cita previa un día alternativo acordándose con la familia. Se atenderá sin cita en caso de ser una situación de urgencia, mostrando así la disponibilidad y flexibilidad por parte del orientador

Las citas a las familias se realizarán a través del tutor/a del alumno, sólo en casos que así lo requiera se citará de forma directa por parte del orientador.

Planificación coordinación entre el profesorado de ESPA semipresencial y los TAEs.

Durante el curso 2024/2025 se mantendrán reuniones entre el profesorado del I.E.S y los/as tutores/as de apoyo al estudio de forma periódica. En estas reuniones se tratarán aspectos sobre el proceso de aprendizaje y realización de tareas del alumnado que asisten al apoyo con los/as tutores/as. Se ha reservado la hora de los recreos siempre que pueda haber disponibilidad entre los diferentes miembros. Tendrán lugar al menos una vez al mes y siempre la semana de antes de las sesiones de evaluación para poner en común las calificaciones. De dichas reuniones se levantará acta de los temas tratados.

Funciones y actuaciones del DO en la acción tutorial:

- Coordinar anualmente la elaboración, realización y evaluación del PAT.
- Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los tutores/as realizan con su grupo de alumnos/as.
- Coordinar el proceso evaluador y la información sobre los/as alumnos/as entre los/as profesores/as del grupo.
- Establecer una relación fluida con las familias del alumnado.
- Coordinarse con el Equipo de Orientación Educativa de zona.
- Contribuir al desarrollo de la acción tutorial ofreciendo materiales, asesoramiento, etc.
- Asesorar al equipo directivo sobre criterios pedagógicos para elaborar el horario general, de manera que favorezca el funcionamiento real de la tutoría.
- Evaluar la aplicación del PAT.
- Con respecto a la FPE, coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras administraciones o instituciones competentes en la materia.

Funciones de los/as tutores/as:

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar y abrir los programas de refuerzo propuestos en Séneca y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12 del Decreto 327/2010. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Funciones de los/as tutores/as en CC.FF.:

En el caso de los **ciclos formativos de Formación Profesional**, el/la tutor/a de cada grupo asumirá también, respecto a los módulos profesionales de formación en Centros de trabajo y proyecto integrado, las siguientes funciones:

- a) Coordinar la elaboración de los programas formativos y la organización y el seguimiento de estos módulos profesionales, a fin de unificar criterios para su desarrollo.
- b) Coordinar la toma de decisiones sobre alumnos y alumnas que deban realizar los citados módulos profesionales, una vez evaluados los asociados a la competencia y los socioeconómicos.
- c) La relación inicial con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- d) Organizar y coordinar la atención al alumnado en el Centro docente durante el periodo de realización ambos módulos profesionales.
- e) Coordinar a los profesores y profesoras que tuvieran asignados el módulo profesional integrado y el de formación en centros de trabajo en el seguimiento del desarrollo de dichos módulos.
- f) Formalizar la documentación derivada de los convenios de colaboración entre el Centro docente y el centro de trabajo.
- g) Orientar y coordinar el proceso de evaluación y calificación de dichos módulos profesionales.
- h) Acompañar y tutorizar al alumnado desde el primer curso del ciclo formativo dada la dualización del sistema de formación profesional.

Programación del PAT por niveles

La temporalización del PAT y propuesta de actividades por ciclos y niveles de la E.S.O., Bachillerato y ciclos formativos será la siguiente, considerando el carácter flexible del mismo, adaptándose a las necesidades del alumnado, centro y entorno.

➤ **E.S.O.:**

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión para su desarrollo personal y social, sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional, entre otros.

NOTA: El alumnado del aula específica se integrará en todas aquellas actividades que sea posible.

Las actividades planificadas para el año 2024-2025 se encuentran reflejadas en el Anexo **II.A Cuadrante de actividades de tutoría** y concretas en el Anexo **II.B Cuadrante de actividades específico**. podrán ser modificadas durante el año en curso y adaptarse a las características del grupo-clase.

➤ **PROGRAMA DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO(CFPB):**

Pendiente de actualización para el curso 24-25

➤ **ENSEÑANZAS POST-OBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS(E.S.A.):**

Se plantearán las siguientes actividades que consideramos fundamentales de cara a la orientación personal, académica y profesional de ese colectivo.

No obstante, al no tener asignada una hora lectiva de tutoría, estas deben realizarse en el horario de otras materias. Estas actividades serán complementadas con las diseñadas para el Plan de orientación

académica y profesional.

➤ **ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y NEE.**

Se procurará que conozcan las posibilidades que les ofrece el sistema educativo formal y no formal, los PTVAL, Ciclos Formativos para alumnado con NEE, así como los distintos centros que ofertan posibilidades de formación.

Asimismo, se hará especial hincapié en la promoción de la salud y los hábitos saludables (englobándose actividades en el que se trabajen temas afectivo-sexuales y actividades para la mejora de la higiene) y en el desarrollo de la autoestima y las habilidades sociales.

Todo ello a lo largo de todo el curso académico y siempre de la mano de la tutora. También, se procurará su integración en todas aquellas actividades de tutoría, Complementarias y extraescolares grupales que se consideren enriquecedoras para este alumnado, especialmente las que hacen referencia a talleres, charlas y salidas del centro. Según **instrucciones de 8 de marzo de 2017 por la que se actualiza el protocolo de detección y respuesta educativa del alumnado NEAE.**, el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

6.1.4. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PDC.

En revisión durante el curso 2024-2025. Ver **ANEXO III.**

6.1.5. ACTUACIONES DEL ORIENTADOR EN EL PAT

ELEMENTOS	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ORIENTADOR
ACCIÓN TUTORIAL	I. Acogida, integración en el centro y grupo de clase. Programas de Transición y Acogida. Plan de acogida al alumnado con NEE.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, coordinación y seguimiento del Programa de Transición y Acogida. • Participación en el Plan de Acogida. Coordinación del profesorado tutor. • Tránsito de información de un curso a otro: informes de tránsito, informes individualizados, etc.... • Elaboración de materiales de apoyo para la acción tutorial en el conocimiento e integración de los grupos. • Asesoramiento para agrupamientos y adscripción de optativas
	II. Convivencia, conocimiento mutuo. Actividades de dinamización grupal.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales para la acción tutorial: dinamización de los grupos, sociogramas, conocimiento mutuo, técnicas de observación en clase, material visual a través de Canva, Genially que dinamicen las actividades de la acción tutorial etc.... • Desarrollo del PAT en estos aspectos.
	III. Normas, derechos y deberes, elección de delegados/delegadas, funcionamiento del grupo, participación en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del proceso de preparación de las elecciones a delegados/delegadas de grupos. • Elaboración de materiales relativos a derechos y deberes. • Coordinación y elaboración del nuevo Plan de Convivencia en lo relativo a derechos, deberes y sanciones del alumnado.
	IV. Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado tutor. Reuniones y coordinación de profesorado tutor y de equipos docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación semanal de los equipos de tutores. • Facilitación de materiales de apoyo y formación de la acción tutorial. • Elaboración de actas de reuniones del profesorado tutor. • Coordinación y participación de las reuniones mensuales de equipos docentes. • Participación en la formación permanente del profesorado tutor.
	V. Mejora de los procesos de aprendizaje: programa de técnicas de trabajo intelectual (TTI).	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, coordinación, participación y seguimiento del Programa de mejora de los procesos de aprendizaje (TTI). • Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. • Orientación individualizada de alumnos y alumnas. PAT.

6.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional debe ser entendida como un proceso continuo a desarrollar a lo largo de toda la etapa educativa. Sin embargo, existen momentos en los que es necesario intensificarlas, momentos en los que el alumnado ha de tomar decisiones muy importantes de cara a su futuro académico y profesional.

La función de la orientación es más importante cuanto mayor es la diversidad de la propia oferta educativa. En secundaria prevalecen los aspectos relativos a la elección entre distintas opciones y vías

educativas, algo que sólo podrá desarrollarse si en el DO hay suficientes datos del alumnado, lo que se consigue si ha habido un seguimiento a lo largo de toda su escolaridad (y se conocen sus aptitudes, rendimiento, actitudes, dificultades...). No basta con informar, sino que es preciso contar con todos estos aspectos para realizar una orientación lo más acertada posible. Las actuaciones de orientación académica serán desarrolladas fundamentalmente mediante: el POAP, la EP (para conocer capacidades e intereses del alumno) y entrevistas individuales.

Nuestro papel como orientadores/as consiste en facilitarles la toma de decisiones para conseguir que finalmente elijan la opción más adecuada a sus intereses, capacidades y motivaciones. Respetando siempre la libertad de elección de nuestro alumnado, ellos serán los que han de tomar la decisión final.

6.2.1. OBJETIVOS GENERALES

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, aptitudes, destrezas, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista, reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Ofrecer/Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las distintas opciones académicas y de formación, así como laborales de la zona al término de los diferentes cursos y etapas que se imparten en el centro.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral y sus vías de acceso en el sistema educativo, que les permiten integrarse en él.
- Preparar al alumnado para realizar elecciones personales relacionadas con el mundo académico y laboral, facilitando una toma de decisiones vocacionales personal y documentada.
- Promover la madurez vocacional y los procesos, en general, que favorezcan la socialización en el mundo del trabajo.
- Elaborar el Consejo Orientador al alumnado que finaliza la etapa.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, teniendo presente las fases del modelo de toma de decisiones.
- Favorecer el tránsito Primaria-Secundaria, Secundaria-Secundaria, Secundaria- Postobligatoria desarrollando el correspondiente programa.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Dotar al alumnado de un banco de recursos y habilidades para la búsqueda de información en la red siendo capaces de diferenciar entre titulaciones oficiales y no oficiales.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ayudar a encontrar la alternativa para continuar los estudios posteriores que más se ajustan a las circunstancias personales, especialmente al alumnado de Educación de Adultos.
- Fomentar la cultura emprendedora.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y competencias para la gestión de la carrera
- Formar e Informar a los tutores y tutoras sobre las posibles opciones más cercanas al alumnado para que sean capaces de facilitar su toma de decisiones.
- Potenciar las relaciones con los centros e instituciones del entorno relacionados con la inserción laboral.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...

6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podemos concretar los siguientes Objetivos Específicos:

Con respecto al alumnado:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, propiciando su auto orientación.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.

- Conocer los intereses profesionales del alumnado y sus características personales relacionándolos.
- Proporcionar información y orientación al alumnado, individual y colectivamente, acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales que ofrece el sistema educativo al término de la ESO y su vinculación con estudios posteriores; así como las que se ofertan en la zona geográfica más próxima.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso..., enseñanza no reglada.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de técnicas de búsqueda de empleo (cartas de presentación, entrevistas, currículum...).
- Aprender a tomar decisiones, así como ayudar y orientar en la toma de decisiones en los momentos más críticos de la etapa.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Usar las nuevas tecnologías de la información y comunicación necesarias en el momento actual, en los procesos de conocimiento y exploración del mundo laboral y profesional y las oportunidades de empleo que proporciona.
- Conectar a las empresas con el alumnado, favoreciendo la integración del mismo a las empresas y en especial del alumnado con NEAE.

Con respecto al Centro:

- Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales del entorno.
- Coordinar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
- Establecer cauces de información y comunicación dentro del centro e incluso con otros centros que sean relevantes para la orientación e inserción laboral, empleando para ello, los medios disponibles.

Con el Profesorado:

- Asesorarles en el proceso de orientación académico-profesional del alumnado, especialmente a los/as tutores/as.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y su posible relación con un futuro profesional.
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico- profesional del alumnado que termina la etapa de ESO.

Con la Familia:

- Promover su participación en los programas de orientación.
- Asesorarles sobre cómo ayudar a sus hijos/as en la toma de decisiones.
- Informar y orientar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

Con respecto a otras instituciones:

- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE, voluntarios/as del programa Fénix...
- Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros educativos de la zona para que nuestro alumnado conozcan la oferta educativa en la etapa postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).

6.2.3. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO

Los *bloques de contenidos* a desarrollar dentro de la orientación académica y profesional para este curso escolar son:

- Autoconocimiento personal, académico y vocacional.
- Orientación profesional no sexista.
- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio y superior.
- Universidad. PEVAU
- Diversas interconexiones entre la E.S.O., el Bachillerato, la Formación Profesional y la Universidad.

- Otras salidas académicas y profesionales. ¿Qué puedo hacer al terminar la ESO?
- Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior: Competencia general. Puestos y ocupaciones. Módulos profesionales. Centros en los que se imparten.
- Titulación y acceso a otros estudios: Los Bachilleratos: Estructura. Las modalidades. Las materias; comunes, propias de modalidad y optativas. Los itinerarios o especialidades. Titulación y acceso a estudios superiores.
- Ciclos formativos de formación profesional de grado básico.
- La Educación Secundaria y el Bachillerato para Personas Adultas.
- Otras enseñanzas: enseñanzas artísticas, deportivas e idiomas.
- Madurez Vocacional y Toma de Decisiones.
- Información sobre el mercado laboral y técnicas de búsqueda de empleo.
- Uso de las TIC y de la inteligencia artificial para la búsqueda de información.

Las **actividades** más significativas dentro de la Orientación Académica y Profesional serán:

- Promover la realización de actividades de información y orientación académica.
- Reunión con los distintos cursos para motivar y planificar conjuntamente.
- Selección y programación de las actividades de orientación académica: estructura del sistema educativo, modalidades de Bachillerato, carreras universitarias, selectividad, Ciclos Formativos y requisitos de acceso.
- Sesiones de trabajo del orientador con tutores/as para analizar posibles actividades y aclarar las dudas que pudieran presentarse.
- Las sesiones de trabajo con el alumnado serán realizadas por el tutor/a. En los casos que se considere necesario, sobre todo de manera progresiva desde primero a cuarto, el orientador realizará actividades que por su especial dificultad requieren una formación específica. (Todo el curso).
- Formación y asesoramiento de forma individual al alumnado de la ESPA en horario de clases por la tarde para conocimiento de las diferentes salidas y opciones.

6.2.3.1. Programación por niveles de la Orientación Académica y Profesional.

NIVEL	TRIMESTRE	ACTUACIONES PREVISTAS
1ºESO 2ºESO	1º	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación académica sobre la ESO: Estructura y salidas. • Detección de intereses vocacionales.
	2º	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de las principales profesiones. • Conocimiento de la Diversificación y FPB.
	3º	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración provisional de proyectos personales, académicos y profesionales. • Información y toma de decisiones sobre opciones académicas. • Consejo Orientador para ESO.
3º ESO 1º Bach.	1º	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconocimiento: capacidades, intereses y limitaciones. • Seguimiento de los intereses vocacionales.
	2º	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación académica sobre la ESO, Bachillerato y FP: estructura y salidas. • Conocimiento de los ciclos de formación profesional de grado básico.
	3º	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los proyectos personales de carácter académico y profesional. • Información y toma de decisiones sobre opciones académicas en 4º ESO y Bachillerato. • Consejo Orientador para ESO.
4º ESO 2º Bach.	1º	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconocimiento: capacidades, intereses y limitaciones. • Seguimiento de los intereses vocacionales.
	2º	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación académica sobre la ESO, Bachillerato y FP: estructura y salidas. • Información sobre las distintas opciones académicas y profesionales al finalizar la etapa. • Visitas a centros de estudios y de trabajo. • Jornadas de orientación académica y profesional.
	3º	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los proyectos personales de carácter académico y profesional. • Actividades de transición a la vida activa. • Toma de decisiones al finalizar la etapa. • Consejo orientador para ESO. • Estrategias y técnicas de búsqueda de empleo. • Nuevos yacimientos de empleo. PYMES y empresas del exterior influyentes en mercado global.

○ **Programa de orientación académica y profesional específico para E.S.O.**

- Diagnóstico de necesidades: El alumnado, al término de la Educación obligatoria, se enfrenta ante una oferta cada vez más amplia de salidas académicas y múltiples opciones profesionales, cuya elección condicionará su futuro personal y académico. El D.O. debe favorecer este tránsito dando la mayor información y apoyo.
- Objetivos para la ESO:

- Fomentar el autoconocimiento del alumnado desde los primeros cursos de ESO.
- Potenciar una orientación académica y profesional sin estereotipos sexistas.
- Asesorar la elección de optativas en los primeros cursos de la etapa.
- Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
- Informar al alumnado y su familia sobre las opciones académicas y profesionales al término de 4º de E.S.O. (titulaciones, lugares, condiciones de acceso...) y ofrecer información sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Desarrollar la iniciativa personal y la capacidad para gestionar las propias habilidades.

- Actividades con el profesorado con el alumnado y las familias:

ACTIVIDADES E.S.O.	RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACION
Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.	Fichas Tutoría	Tutor/a	1º y 2º Trimestre
Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.	Material DO	Tutor/a	1º y 2º Trimestre
Desarrollo de programas de autoconocimiento, intereses profesionales y toma de decisiones.	Material DO	Tutor/a y Orientador	Durante todo el curso
Información y elección de optativas en los cursos de la E.S.O. y vinculación con estudios posteriores.	Material DO	Tutor/a y Orientador	2º - 3º Trimestre
Asesoramiento y orientación al alumnado de ESO sobre itinerarios que oferta el IES	Material DO	JE, Tutor/a y Orientador	2º-3º Trimestre
Charla informativa al alumnado sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar 4º ESO	Material DO Presentación PowerPoint	Orientador	2º Trimestre
Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.	Material DO	Orientador y Tutor/a	Antes del mes de marzo
Orientación al alumnado que individualmente se dirija al DO requiriendo asesoramiento personal, académico y profesional	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
Jornadas de OAP: Charlas Fuerzas Armadas, Policía Nacional...	Material DO	Centro Otras Instituciones	Febrero-Marzo
Información, al alumnado interesado que lo demande, sobre las enseñanzas sobre las enseñanzas de régimen especial: artísticas (música y danza, artes plásticas y diseño, arte dramático) idiomas y deportivas.	Legislación y Material del DO	Orientador	A lo largo del curso
Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.	Material DO	Alumnado, Tutor/a	Al final de 4º ESO
Elaboración del consejo orientador para todos los grupos de ESO.	Séneca	Tutor/a, Eq. Ed. y Orientador	Antes de finalizar el curso
Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos/as.	Material DO	Tutor y Orientador	A lo largo del curso (Centrándose en el 3º Trimestre)
Reunión grupal con las familias del alumnado de 4º ESO para informarles sobre las salidas académicas y profesionales al terminar etapa	Presentación Power Point	Orientador	Febrero (Antes del 30 de marzo, fin del periodo preinscripción)
Entrevistas individuales con el alumnado y/o familias que presenten vacilación en la toma de decisiones.	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
Exploración del mercado laboral e iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo (elaboración cartas de presentación, currículo, realización de entrevistas...)	Material DO y programación iniciación Profesional	Tutor/a y docente de Iniciación profesional	3º Trimestre

o Programa de orientación académica y profesional para Bachillerato:

- Diagnóstico de necesidades: La oferta educativa al término de bachillerato es muy amplia: universidad, ciclos formativos de grado superior, etc. El DO debe favorecer este tránsito dando la mayor información sobre forma de acceso, carreras, y lugares entre otras.

- Objetivos para Bachillerato:
 - Proporcionar información al alumnado de 1º sobre los diferentes itinerarios de 2º de Bachillerato, y su vinculación con estudios posteriores.
 - Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza post obligatoria: grados universitarios, ciclos formativos, lugares, condiciones de acceso...
 - Informar sobre la Prueba de acceso a la universidad
 - Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Actividades:

ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Conocimiento de los diferentes itinerarios de 2º de Bachillerato y carreras preferentes de cada vía	Material DO	Tutor, orientador y equipo docente	3º Trimestre
Colaborar con el alumnado en la Toma de decisiones y madurez vocacional	Material DO	Tutor/a, equipo docente y Orientador	A lo largo del curso
Información sobre las pruebas de acceso a la universidad (requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas...)	Material DO	Orientador, tutor/a y equipo docente	Mayo
Información sobre la universidad: carreras, notas de corte, ciudades,	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
Información sobre los diferentes títulos de los ciclos formativos de grado superior	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
A petición del alumnado interesado, información sobre convalidaciones (CCFF, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad)	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
A petición del alumnado interesado, información sobre las enseñanzas de régimen especial: artísticas (música y danza, artes plásticas y diseño, arte dramático) idiomas y deportivas.	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública: residencias, becas.	Recursos informáticos	Tutor/a, equipo docente, Orientador	A lo largo del curso
Visita a la Universidad de Jaén	Solicitud encuentros UJA y puesta en contacto con transporte	Tutor/a y orientador	Febrero-Marzo
Asesorar e informar al alumnado e 1º Bach. sobre 2º curso de la modalidad que cursa	Material DO y material informático.	Orientador	Mayo
Entrevistas individuales con el alumnado que solicite información puntual.	Hoja de solicitud de información del DO	Orientador	A lo largo del curso
Proporcionar al alumnado aquella información actualizada de interés que vaya recibiendo el DO		Orientador	A lo largo del curso
Asesoramiento a las familias sobre toda aquella información necesaria para la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional de sus hijos/as		Orientador, tutor/a, JE	A lo largo del curso
Charla-coloquio dirigida a las familias y al alumnado sobre la PEvAU		Orientador. Tutor/a	Mayo
Otras que surjan a lo largo del curso...			

o **Programa de orientación académica y profesional para Ciclos Formativos**

- Diagnóstico de necesidades: Los ciclos formativos necesitan informaciones muy concretas vinculadas a la familia profesional de que cursando: Pruebas de acceso, módulos, títulos, centros donde se imparten, convalidaciones con la universidad, a otros ciclos formativos. El DO debe favorecer este tránsito dando la mayor información posible, y para ello es fundamental la colaboración del profesorado que imparte FOL y el tutor/a.
- Objetivos para los Ciclos Formativos:
 - Proporcionar información al alumnado de los ciclos formativos, y su vinculación con estudios posteriores.
 - Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de cada grado (medio y superior): títulos, carreras vinculadas, pruebas de acceso, convalidaciones, centros donde se imparte, ...

- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...), en colaboración con el profesor/a de FOL.
- Fomentar la cultura emprendedora y las habilidades necesarias para ello.
- Proporcionar información y relación con aquellas entidades que puedan favorecer el autoempleo.

- Actividades:

ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Conocimiento de los diferentes títulos de grado superior de la misma o distinta familia profesional	Material DO	Tutor, orientador y equipo docente	3º Trimestre
Colaborar con el alumnado en la Toma de decisiones y madurez vocacional	Material DO	Tutor/a, equipo docente y Orientador	A lo largo del curso
Información sobre la universidad: carreras, notas de corte, ciudades,	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
A petición del alumnado información sobre convalidaciones en las distintas universidades	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
A petición del alumnado interesado, información sobre las enseñanzas de régimen especial: artísticas (música y danza, artes plásticas y diseño, arte dramático) idiomas y deportivas.	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.	Recursos informáticos	Tutor/a, equipo docente, Orientador	A lo largo del curso
Información sobre PEVAU y acceso universidad, CC. FF de Grado Superior	Recursos informáticos y fuentes de información	Orientador	Segundo Trimestre
Entrevistas individuales con el alumnado que solicite información puntual.		Orientador	
Asesoramiento a las familias que lo soliciten		Orientador, tutor/a, JE	A lo largo del curso.
Otras que surjan a lo largo del curso...			

o **Programa de orientación académica y profesional para la ESA**

- Diagnóstico de necesidades: La ESA necesita informaciones muy concretas vinculadas a las salidas cuando acabe: ciclos formativos y centros donde se imparten, otros estudios, mundo laboral. El DO debe favorecer este tránsito dando la mayor información posible.
- Objetivos para los Ciclos Formativos:
 - Proporcionar información al alumnado de los ciclos formativos, y su vinculación con estudios posteriores.
 - Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la etapa: ciclos formativos de grado medio, centros donde se imparte, ...
 - Informar sobre la prueba acceso al grado superior y medio.
 - Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...), en colaboración con el profesor/a de FOL.

-Actividades:

ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Informar al alumnado que termina la ESA de las alternativas (posibilidad de continuar estudios, convalidaciones y acceso, opciones laborales...)	Material DO	Tutor, orientador y equipo docente	Todo el curso
Colaborar con el alumnado en la Toma de decisiones y madurez vocacional	Material DO	Tutor/a, equipo docente y Orientador	A lo largo del curso
Información sobre las pruebas de acceso	Material DO	Orientador, tutor/a y equipo docente	Mayo

Orientación al alumnado que individualmente se dirija al DO requiriendo asesoramiento personal, académico o vocacional		Orientador	A lo largo del curso.
Proporcional al alumnado aquella información actualizada que vaya recibiendo el DO que sea de su interés		Orientador, Tutor/a	A lo largo del curso

o **Actividades con las familias**

ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Reunión de principio de curso: Acogida, bienvenida al curso académico, presentación del tutor/a, equipo docente y Plan Anual de Centro.	Esquema DO	Orientador y Tutor/a	1º Trimestre
Entrevistas con las familias para realizar el seguimiento del desarrollo personal y académico del alumnado, especialmente del alumnado con NEAE, del alumnado con riesgo de exclusión o alumnado que no tenga conocimiento y proyecciones profesionales claras.	Guión de evaluación Continua	Tutor/a	A lo largo del curso
Información trimestral a las familias sobre la evaluación en el proceso de aprendizaje del alumnado	Boletín de Notas	Tutor/a	A lo largo del curso
Entrevistas con las familias que requieran o demanden una atención específica	Hoja de resumen de la entrevista	Orientador	A lo largo del curso
Reunión grupal con las familias del alumnado de 4º de ESO para informarles sobre las salidas académicas y profesionales al término de la etapa.	Genially/Canva del Blog del DO.	Orientador	Febrero-Marzo Mayo
Entrevistas individuales con el alumnado y familias que lo demanden, y que presenten vacilación en la toma de decisiones.	Material DO	Orientador	A lo largo del curso
Entrevistas individuales con la madre/padre que solicite información puntual, requiera algún tipo de orientación personal, académica o profesional o derivado por el tutor/a	Hoja de resumen de la entrevista	Tutor/a, y Orientador	A lo largo del curso
Otras que surjan a lo largo del curso			

6.2.3.2. Programas de Orientación Académica y Profesional.

Descripción de los programas de orientación académica y profesional

En nuestro departamento hemos llegado a la conclusión de que el proceso de orientación debe comenzar desde que el alumno/a se escolariza y por consiguiente decidimos potenciar las actividades de orientación profesional en todos los cursos.

Las actividades diseñadas desde 1º de ESO se desarrollan durante todo el curso escolar, pero de forma especial durante el período de escolarización. Las actividades diseñadas pretenden que el alumno/a vaya madurando a lo largo de toda la Etapa de Secundaria, de tal forma que en 3º de ESO pueda haber tomado su decisión, aunque esta pueda continuar madurándola en próximos cursos.

A. PROGRAMA DE TRÁNSITO.

Actualización durante el curso 24-25 del programa de tránsito. Ver Anexo IV.

B. PROGRAMA DE AUTOCONOCIMIENTO DEL ALUMNO/A.

B.1. Diagnóstico de necesidades:

El desconocimiento sobre las propias aptitudes, intereses y motivación del alumnado es uno de los principales problemas, tanto para que se vaya formando su propio proyecto de vida como para ir tomando sus propias decisiones, pues el objetivo final de la orientación académica y profesional es la propia autoorientación el alumno/a.

Una de las necesidades que venimos detectando en nuestro alumnado, no sólo en la E.S.O., sino también en el Bachillerato y en la Formación Profesional específica, es el desconocimiento de sus intereses profesionales, y la falta de madurez vocacional.

B.2. Objetivos concretos:

- Ayudar a que el alumno conozca e interprete sus habilidades sociales, aptitudes verbales,

- espaciales, memoria y razonamiento.
- Identificar sus propios intereses profesionales.
- Comprender que la consistencia en el tiempo y el realismo de los intereses profesionales es un signo de madurez vocacional.

B.3. Actividades a desarrollar por niveles. Recursos e instrumentos.

- El cuestionario pasado al alumnado en las primeras semanas del curso es un primer punto de partida para que el alumno comience a tomar contacto sobre este tema y el tutor reciba esta información.
- En las tutorías lectivas, con el grupo-clase, se desarrollarán las actividades programadas para cada uno de los cursos y que hemos expuesto anteriormente.
- En las programaciones didácticas, se incluirán como objetivo el desarrollo aprender a aprender.
- En las actividades complementarias y extraescolares se valorará como uno de los objetivos para la elección de las mismas

B.4. Metodología:

En el caso de los cuestionarios y cuadernillos se pedirá al alumnado que valore e interprete sus propios resultados, con las aclaraciones pertinentes del tutor/a u orientador.

Se pedirá al alumnado que conteste con responsabilidad e interés, pues no hay respuestas mejores ni peores, sino sinceras.

Se fomentará el uso de herramientas digitales para la orientación y la independencia a la hora de consultar los recursos.

La orientación profesional irá complementada e interrelacionada con la desarrollada en las programaciones de actividades tutoriales con el grupo-clase.

B.5. Criterios de evaluación:

- Consecución de los objetivos previstos.
- Nivel de participación e implicación del alumnado.
- Grado de satisfacción de alumnado y agentes implicados.

B.6. Agentes.

Orientador, tutor/a. profesor/a de FOL, profesorado de ESPA.

C. PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESES PROFESIONALES

C.1. Diagnóstico de necesidades

Una vez conocidos las propias aptitudes, el alumnado necesita conocer también las opciones del mundo académico y laboral, y sus propios intereses profesionales relacionados con las mismas.

Estas necesidades se hacen más acuciantes cuando se trata de cursos finales de una etapa educativa (4º de E.S.O) o en etapas postobligatorias (Bachillerato y F.P.) y la asistencia en horario de tarde a las consultas del alumnado de la ESPA.

C.2. Objetivos concretos:

- Potenciar que el alumno/a conozca, como complementación del conocimiento de sus propias aptitudes, el conocimiento de sus propios intereses profesionales.
- Conocer las distintas ofertas y opciones del mundo académico y profesional.
- Reflexionar sobre su propia trayectoria académica como punto de apoyo a la toma de decisiones

C.3. Actividades a desarrollar por niveles. Recursos e instrumentos.

E.S.O.

-En las tutorías lectivas, con el grupo-clase, se desarrollarán las actividades previstas para cada uno de los cursos.

-Otras actividades: El orientador escolar pasará un cuestionario de intereses profesionales, para valorar campos profesionales como Humanidades, Sociales, Artístico, Biosanitario, Científico y Tecnológico. Este cuestionario se pasará a los alumnos de 3º.

Para el alumnado de 4º de la ESO, se entregará una hoja donde, tras tener una actividad grupal donde se mostrará el Genially y blog del departamento, en la hoja se reflejará los siguientes aspectos: 1) ¿Tengo claro lo que quiero estudiar? (SI/NO y cuál es mi elección), 2) Dudas de la charla, 3) ¿Quiero asesoramiento individual?

-En las programaciones didácticas, se incluirán como objetivo la funcionalidad de las áreas materias o módulos y su acercamiento a la realidad social y laboral. Para conseguir mejorar la coordinación el

departamento de orientación ha elaborado un documento.

-En las actividades complementarias y extraescolares se valorará como uno de los objetivos para la elección de las mismas los intereses profesionales del alumnado.

BACHILLERATO. FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA Y E.S.A.

-Asesoramiento personalizado al alumnado que lo solicite al D.O.

-Asesoramiento colectivo actividades informativas con el grupo-clase.

C.4. Metodología

Será una metodología activa y participativa que permita los objetivos programados para cada uno de los niveles.

Criterios de evaluación:

- Consecución de los objetivos previstos.
- Participación e implicación del alumnado.
- Grado de satisfacción de alumnado y agentes implicados.
- Demandas realizadas por el alumnado.

C.5. Agentes.

Orientador, tutor/a., profesor/a de FOL, Universidad y Delegación de Empleo.

D. PROGRAMA DE TOMA DE DECISIONES

D.1. Diagnóstico de Necesidades

Una vez que el alumnado conozca sus propios intereses profesionales, las opciones académicas y laborales, es necesario que adquieran un conocimiento de la importancia y la necesidad de tomar decisiones académicas y laborales.

Se hace, pues necesario el aprendizaje de toma de decisiones a lo largo de toda la etapa de la E.S.O. y fundamentalmente al final de la misma y a lo largo de todo el Bachillerato, F.P. y E.S.A.

D.2. Objetivos concretos:

- Facilitar que el alumnado de las distintas enseñanzas que imparte el I.E.S. vayan adquiriendo la madurez vocacional y académica necesaria, para que tomen sus propias decisiones de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
- Ayudar a que, en la toma de decisiones vocacionales y académicas, se apoyen en un razonamiento lógico y adecuado, teniendo en cuenta también las expectativas de la familia.
- Concebir la toma de decisiones no como un hecho puntual, sino como un proceso cuyo punto final es la puesta en marcha de la misma.

D.3. Actividades a desarrollar por niveles. Recursos e instrumentos.

-En las tutorías lectivas, con el grupo-clase, se desarrollarán las actividades expuestas, anteriormente, en la programación de la hora de tutoría lectiva:

-En las programaciones didácticas, se incluirán como objetivo facilitar una metodología que permita al alumnado tomar decisiones razonadas.

-En las actividades complementarias y extraescolares se valorará como uno de los objetivos para la elección de las mismas los intereses profesionales del alumnado

D.4. Criterios de evaluación:

-Consecución de los objetivos previstos

-Participación e implicación del alumnado

-Grado de satisfacción de alumnado y agentes implicados.

-Número de preguntas realizadas.

D.5. Agentes.

Orientador, tutor/a. profesor/a de FOL.

E. JORNADAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL

E.1. Justificación:

La elección profesional implica un conocimiento preciso y claro tanto a nivel teórico como práctico de las diferentes profesiones.

Conocer de manera presencial la realidad de los estudios a realizar es una de las mejores vías para una certera elección.

En la sociedad en la que discurren nuestros días, donde existe un amplio abanico de ofertas tanto laborales, como de formación, sitios donde buscar empleo, etc., es muy importante que nuestros alumnos y alumnas conozcan los diversos campos formativos y del mundo del trabajo.

Los centros docentes hemos de asumir y responder con actuaciones concretas para neutralizar inercias tradicionales y adecuar el proceso formativo a las aptitudes y formación personal y una toma de decisiones más acorde y ajustada a las capacidades personales y a la demanda del mercado laboral. En este sentido el proceso orientador se vincula al entorno laboral, a la oferta formativa en la circunscripción territorial.

E.2. Objetivos:

- Motivar a determinados alumnos/as a seguir su formación académica al término de la ESO y antes de su inserción laboral.
- Informar de la diversidad de ofertas educativas al finalizar la ESO.
- Contribuir a que el alumnado relacione las distintas opciones académicas y profesionales con sus propias aptitudes, intereses y circunstancias a la hora de realizar otros estudios.
- Contribuir a la madurez personal y posterior inserción académica y laboral.
- Desarrollar un conocimiento sobre la oferta laboral de la localidad.
- Conocer los diferentes perfiles profesionales y sus posibles salidas en el mercado laboral.
- Facilitar la transición a la vida activa de los alumnos/as de nuestro centro educativo.
- Fomentar una relación más estrecha entre el centro y comunidad educativa.
- Tomar conciencia de la necesidad de liberarnos de prejuicios sexistas, origen social, lugar de residencia y otros en la toma de decisiones.

E.3. Actividades:

Reuniones con los/as tutores/as de los grupos implicados para el diseño de las Jornadas y la coordinación de las actividades a realizar.

- Reunión con tutores/as del presente curso para la realización del proyecto.
- Coordinación de las actividades.

Programa de actividades:

- Orientación profesional personalizada.
- Información sobre mercado de trabajo y competencias profesionales.
- Visitas a Centros educativos del entorno.
- Visitas a empresas de la localidad.
- Visitas centro Hospitalario de Cabra (Hospital Infanta Margarita).
- Charlas informativas para padres y madres.
- Mesas redondas con profesionales (padres/madres de alumnos/as), profesorado, empresarios y alumnado de diversas familias profesionales.
- Trabajo de campo por grupos sobre la demanda empresarial de nuestro entorno.
- Ornamentación del centro con murales alusivos a las diferentes profesiones más demandadas por el mundo empresarial de la zona.

E.4. Metodología:

La metodología consistirá en charlas-coloquio que se llevarán a cabo por el orientador y diferentes profesionales invitados. Los contenidos serán los relacionados con el acceso a estudios universitarios o F.P. desde el Bachillerato para alumnado de 4º de la ESO, acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior, Universidad, pruebas de acceso a la universidad, etc. Intervendrán, como ponentes, alumnos y alumnas, además de personas especializadas en sus campos.

Además de los alumnos y alumnas del centro las jornadas las hemos querido hacer extensible al ámbito familiar, a través de una serie de actividades para desarrollar y mejorar la orientación profesional, académica y profesional desde el ámbito familiar.

E.5. Destinatarios:

Las jornadas están dirigidas a alumnos y alumnas de 4º de ESO y 2º Bachillerato.

E.6. Recursos:

- RECURSOS HUMANOS:

Profesorado: Claustro.

Alumnos/as: 4º de la ESO y 2º Bachillerato.

Padres: A.M.P.A.

- RECURSOS MATERIALES:

Espacios: Sala de usos múltiples, Biblioteca, Aula de Informática y Otros.

Material: Cañón, pantalla de proyección, material de documentación para el alumnado y los asistentes, otros.

E.7. Evaluación de las Jornadas:

- Calidad de los debates suscitados en las charlas-coloquio.
- Grado de satisfacción de los asistentes.
- Sesión de trabajo del orientador con los tutores/as del alumnado.

F. OTRAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

-Ofrecer al alumnado una actualizada base de datos documental sobre estudios. Destinatarios: alumnado interesado (Todo el curso)

-Recopilar información actualizada de las distintas profesiones y situación del mercado de trabajo. Las fuentes de información serán:

- Guías de las distintas Universidades. Notas de corte. Oferta de Grados.
- Suplementos educativos de prensa diaria: CÓRDOBA, PAÍS, EL MUNDO, ABC.
- Prensa especializada: "Cuadernos de Pedagogía", "Escuela Española", "Entre Estudiantes", "Aula", otras.
- Fichas del Catálogo de Títulos de Formación Profesional. CEJA.
- BOJA y BOE y ADIDE.
- Ofrecer la información del apartado anterior de manera. Se utilizará la exposición en grupo, renovación semanal del "Tablón de anuncios" del Departamento de Orientación. (Todo el curso).

-Charlas informativas para los cursos últimos sobre diversidad de temas actuales: Acceso a distintas carreras universitarias o grados, Universidades en las que se pueden estudiar, pruebas de acceso a la universidad, tipos y acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, carreras relacionadas con las distintas familias de FP, oposiciones a puestos de la Administración, becas, traslado de matrícula, residencias escolares, escuelas oficiales de idiomas, enseñanzas artísticas, empresas de la bolsa y aquellas con mayor crecimiento y de las PYMES, etc.

Aportar las valoraciones psicopedagógicas necesarias para mejorar el autoconocimiento de los/as alumnos/as y para información confidencial del tutor/a.

6.2.4. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO CON OTRAS INSTITUCIONES

A) VISITA A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN: ENCUENTROS UJA.

JUSTIFICACIÓN:

La elección de estudios o profesiones es una de las decisiones de mayor responsabilidad y trascendencia que necesariamente tienen que afrontar los/as alumnos/as.

Dicha elección tiene una gran repercusión en la futura trayectoria personal y profesional del alumnado.

Los Encuentros UJA permitirán a los estudiantes de 2º Bachillerato y 2º curso de Ciclos Formativos Superiores conocer la información e instalaciones del Campus Las Lagunillas de primera mano, para poder ir tomando una decisión fundamentada sobre la elección de estudios a realizar.

OBJETIVOS:

1. Conocer la oferta formativa de la Universidad de Jaén.
2. Recoger información y material de interés para una toma de decisiones más acertada.

3. Conocer las instalaciones del Campus Las Lagunillas.
4. Vivenciar experiencias de aprendizaje a través del contacto con profesores/as y alumnos/as que están realizando esos estudios.

ACTIVIDADES:

1. Recorrido guiado por el campus.
2. Asistencia a actividades organizadas por la universidad.
3. Debates sobre las informaciones recogidas por el alumnado.
4. Análisis, reflexión y selección de las experiencias vividas e información recopilada.

B) VISITA A EMPRESAS DE LA LOCALIDAD

JUSTIFICACIÓN

El conocimiento exhaustivo del diseño industrial de nuestro entorno, así como sus posibilidades de futuro es de gran importancia para la adecuada elección laboral de nuestro alumnado.

OBJETIVOS

1. Mostrar al alumnado el campo específico relacionado con la industria (maquinaria, sistema, empleados...).
2. Estudiar su funcionamiento y las medidas de seguridad establecidas y necesarias en el trabajo industrial.
3. Conocer el sistema productivo del entorno y la organización industrial.
4. Comprobar que la formación es necesaria en todos los campos profesionales y que cómo esta formación mejora las condiciones de trabajo y la calidad de vida.

ACTIVIDADES

1. Conocimiento del Centro y de los diferentes cursos que pueden realizarse.
2. Visita guiada con empleados/as por las distintas instalaciones.
3. Recogida de información y posibles proyectos de trabajo.

OTRAS ACTUACIONES CON INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Servicio Andaluz de Empleo. Planificación de actuaciones.

u Organización de visitas extraescolares.

Objetivo: dar a conocer a los alumnos/as el servicio andaluz de empleo: sus instalaciones, funcionamiento y prestaciones. Meses febrero-Marzo: visita de selección de alumno/as con 16 años o que los cumplan durante el 2018, que pretendan una inserción laboral temprana con o sin titulación de ESO.

Servicio “Andalucía Orienta” (OP). Planificación de actuaciones.

○ *Organización de visitas extraescolares*

Objetivo: dar a conocer a los/as alumnos/as el servicio de orientación profesional, sus orientadores y prestaciones.

○ *Intercambio de información entre orientadores del servicio y el DO.*

Objetivos: derivar a determinadas familias al servicio, hacer un seguimiento de los casos derivados, recibir información por parte del servicio relacionada con la formación e inserción laboral.

○ *Presentación, en las tutorías de orientación profesional de 3º y 4º, del servicio.* Objetivo: dar a conocer al resto del alumnado de segundo ciclo el servicio y sus prestaciones.

6.2.5. ACTUACIONES DEL ORIENTADOR.

NIVEL	PRINCIPALES ACTUACIONES DEL LA ORIENTADOR
1º y 2º ESO CFGB	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración, coordinación y seguimiento del programa. ● Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a. ● Participación puntual en determinadas sesiones del programa: información de la oferta formativa. ● Asesoramiento en la elaboración del Consejo Orientador para 1º y 2º ESO.

<p>3º ESO 1º Bach.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración, coordinación y seguimiento de programa. ● Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a. ● Participación puntual en determinadas sesiones del programa: información de la oferta formativa. ● Orientación individualizada a determinados alumnos/alumnas y familias. ● Asesoramiento en la elaboración del Consejo Orientador para 3ºESO.
<p>4º ESO 2º Bach.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración, coordinación y seguimiento del programa. ● Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a. ● Participación puntual en determinadas sesiones del programa: información de la oferta formativa y ayuda en la toma decisiones. ● Charla-conferencia dirigida a las familias. ● Orientación individualizada a determinados alumnos/alumnas y familias. ● Participación en el programa de visitas, charlas y conferencias relacionadas con el programa. ● Asesoramiento en la elaboración del Consejo Orientador para 4ºESO.

6.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, y a su vez ha sido modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre.

Siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el capítulo 1 de la citada Ley, se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo 1 del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el artículo 113 de dicho capítulo se aclara que la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007.

Atendiendo a la **LOMLOE, LOE, LEA y Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**, el carácter obligatorio de estas enseñanzas determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias clave, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Asimismo, dicho **Decreto 102/2023** en su **Capítulo 1, Artículo 4** referido a los principios de la etapa y Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales indica que en la etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

En el **Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. en el artículo 22 en el que habla de la atención a la diversidad y diferencias individuales, como** el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, podrán aplicarse al alumnado que lo necesite en algún momento de su escolaridad.

La orden que regula la atención a la diversidad, en todo lo que no contravenga a las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** por las que se actualiza el protocolo de detección de NEAE, es **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos**

de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas(en caso de la ESO).

- a) Programas de refuerzo del aprendizaje (En 4 situaciones diferentes, Artículo 33 de la orden mencionada)
- b) Programas de profundización para el alumnado con alto nivel de motivación y/o de altas capacidades intelectuales.»

Actualmente se encuentran vigente la siguiente normativa al respecto:

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa a lo largo del curso se irán desarrollando y poniendo en funcionamiento los distintos protocolos y medidas de organización de la respuesta educativa a este alumnado.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

6.3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Posibilitar una enseñanza adaptativa y personalizada a todo el alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, preferentemente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Realizar y concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes, para adaptar la oferta educativa a sus necesidades, y paso previo también para la incorporación al PMAR y al FPB.
- Coordinar y apoyar la aplicación de medidas de atención a la diversidad por parte del profesorado, de los equipos docentes y de los departamentos didácticos.
- Asesorar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas educativos, como los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- Mejorar la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socio-educativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Colaborar en la revisión del plan de compensación educativa.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de PMAR y FPB.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, EOE específico, Centro de Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad. Mejorar la elaboración, desarrollo y evaluación del PAD del centro.
- Colaboración con el equipo docente, y los/as tutores/as en la prevención identificación, y detección de dificultades educativas, problemas de aprendizaje o personales, e intervenir para tratar de solucionar dichas dificultades
- Desarrollar el Plan de Detección de Altas Capacidades de acuerdo a su desarrollo normativo y objetivos
- Coordinar la organización del aula de apoyo a la integración en el centro.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Implementar el Plan de acogida para el alumnado con NEE

6.3.2. .OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con respecto al Centro:

- Asesorar a los Órganos Unipersonales y Colegiados del Centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral del alumno/a: refuerzo educativo, agrupamientos flexibles, programas de adaptaciones curriculares, criterios de evaluación y promoción del alumnado, y del Programa de Diversificación curricular (PDCR), entre otros.
- Asesorar al ETCP, especialmente en aquellos aspectos psicopedagógicos y metodológicos: elaboración de los distintos documentos planificadores del Centro, coordinación de las aportaciones de los distintos

departamentos didácticos para garantizar la coherencia de sus planteamientos, e inclusión de medidas de atención a la diversidad en las programaciones didácticas de los departamentos.

Con el Profesorado:

- Colaborar con el profesorado en la detección y prevención de las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios metodológicos que pudieran prevenir dificultades de aprendizaje.
- Orientar sobre la forma de intervenir con alumnos/as con alguna NEAE.
- Asesorar y colaborar en la realización de Programas de Adaptaciones Curriculares. En este sentido, durante este curso, se asesorará sobre los nuevos modelos de documentos para la atención al alumnado con NEAE, colgados en “Séneca”.
- Asesorar y participar en la selección del alumnado para su incorporación al Programa de Diversificación curricular y CFGB.
- Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as que asisten al aula de apoyo junto con la profesora especialista en pedagogía terapéutica y los tutores/as de los grupos donde se encuentran integrados estos alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar las medidas de educación compensatoria siguientes: la prevención y control del absentismo, el intercambio de información con servicios sociales y las pautas comunes de actuación.
- Orientar al profesorado en relación con las actividades de evaluación y recuperación, y colaborar en la prevención y detección de posibles Dificultades de Aprendizaje.

Con la Familia:

- Orientar sobre los/as alumnos/as con NEAE, especialmente en el caso de NEE.
- Orientarles individual y colectivamente para que asuman responsablemente la educación de sus hijos/as.
- Implicarles en actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje.
- Informarles de las medidas de atención a la diversidad que se pongan en marcha para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.
- Recoger la opinión sobre la aceptación/rechazo de las familias y alumnado sobre la medida a la medida de PDCR o CFGB durante 3º y 4º de ESO.

Con el Alumnado:

- Prevención, detección y tratamiento de las NEAE.
- Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que la requieran.
- Intervención directa cuando sea necesario.
- Intervención en las sesiones de evaluación y en las reuniones del equipo educativo.
- Aplicación de algún programa específico: programa de refuerzo de comprensión lectora, técnicas de estudio, programa de habilidades sociales...

6.3.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE.

6.3.3.1. Principios de Actuación (Decreto147/2002.)

- El proceso educativo de estos alumnos/as, tendrá como objetivo promover el desarrollo equilibrado de los distintos tipos de capacidades establecidas en los objetivos generales de etapa y área.
- Los objetivos educativos para estos alumnos serán los mismos que para los demás.
- El currículo ordinario, con las AC necesarias, es el instrumento adecuado para responder a las NEE de este alumnado y así puedan progresar en su desarrollo y proceso de aprendizaje de acuerdo con sus capacidades.
- Los alumnos con NEE compartirán al máximo las actividades, tanto escolares como extraescolares, del centro y del grupo-clase en el que estén escolarizados, salvo cuando por la naturaleza de la actividad, sea más eficaz realizarla individualmente o en grupos reducidos.
- Los padres o tutores tendrán información continuada de las decisiones que se adopten en relación con sus hijos; en particular, sobre las NEE de sus hijos, las opciones y decisiones de escolarización y las AC que correspondan.

6.3.3.2. Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE.

En esta programación se seguirán las indicaciones y protocolos establecidos en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa (consultar las mismas).

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los/as alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

En este sentido, partiendo de las **medidas ordinarias y específicas de atención** a la diversidad indicadas en las instrucciones, este curso escolar hemos establecido una serie de criterios para la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en nuestro centro.

Este protocolo queda acotado solo a aspectos procedimentales. La atención a la diversidad se regula por la orden de 30 de mayo de 2023.

Apoyo a la Integración por parte de la profesora de PT al alumnado NEAE:

La respuesta educativa de un/a alumno/a NEE vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa. Por su parte, en el dictamen de escolarización se recoge la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización. Las modalidades de escolarización suponen la organización de la atención específica (medidas específicas y recursos específicos) según el grado de intensidad de las adaptaciones, ayudas y apoyos y el emplazamiento escolar para proporcionar al alumno o alumna la respuesta educativa más ajustada a sus NEE.

La atención específica del **alumnado NEE** escolarizado en modalidad B consistirá en la aplicación de:

- ACS (sólo educación básica), por parte del profesorado que imparte las áreas adaptadas en colaboración con el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.
- PE, por parte del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE en colaboración con el profesorado que imparte las áreas adaptadas.

Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y de programas de refuerzo del aprendizaje en aquellas áreas en las que lo precise.

La atención educativa en esta modalidad se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE (PT y profesorado de compensatorio), cuando la organización del centro lo permita.

Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del PT/AL) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un/a alumno/a fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

Cuando el alumno/a o sea objeto de una ACS, se informará los padres o madres o tutores o guardadores legales de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS. A la finalización de esta entrevista, los padres o madres o tutores o guardadores legales, firmarán un documento en el que declaren que han sido debidamente informados.

El alumnado escolarizado en esta modalidad, podrá requerir intervenciones por parte de personal no docente (PTIS) del centro. Con objeto de optimizar la eficacia y la eficiencia de este personal, el trabajo se organizará en el departamento de orientación. Dentro de esta organización del trabajo se podrá decidir sobre

la distribución horaria, el tipo de atención que se prestará al alumnado y qué alumnado será destinatario de la misma en cada momento

La atención educativa diferente a la ordinaria del **alumnado DIA** consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las ACNS correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

La atención específica del alumnado DIA consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.

La atención específica del **alumnado AACII** consistirá en la aplicación de PE, cuando las necesidades educativas del alumno o alumna lo requieran, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados.

La atención específica del **alumnado COM** consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario, ya que su referente es el currículo establecido en el Proyecto Educativo de centro.

Por otra parte, recoger en esta programación los **criterios de prioridad de asistencia** por parte de la profesora de PT al alumnado con NEAE que será:

1. ***El grado de necesidad:*** la atención de los alumnos/as con discapacidad (DIS) o trastornos graves de conducta (TGC) se antepone a la atención del alumnado con dificultades graves de aprendizaje (DIA) y éstos al alumnado de compensatoria (COM):

- a) Atenderá preferentemente, al alumnado con NEE con discapacidad (DIS) o con trastorno grave de conducta (TGC) que esté incluido en el censo, que posean un informe de evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización con modalidad B y que requieran este recurso.
- b) No obstante, además de esto se tendrá en cuenta los siguientes aspectos
 - Tener una Adaptación Curricular Significativa.
 - Si es beneficioso para la continuidad del proceso E-A.
 - La relación entre el desfase curricular y su edad.
 - Grado de autonomía y de habilidades sociales.
 - Grado de afectación del déficit que posee.
- c) Alumnos/as con graves Dificultades de Aprendizaje (DIA) y que por lo tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica y requieran este recurso. No obstante, además de esto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.
 - Tener un Programa de Específico.
 - Desfase curricular de al menos dos cursos en la ESO (Anexo II Instrucciones 8 de marzo de 2017).
 - Edad del alumno/a.
- d) Alumnos/as que precisa acciones de carácter compensatorio (COM) y que por lo tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica y requieran este recurso. No obstante, además de esto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Desfase curricular de al menos dos 2 cursos en la ESO (Anexo II Instrucciones 8 de marzo de 2017).
 - Edad del alumno/a.

3. ***El nivel de escolarización:*** 1º y 2º ESO se antepone a 3º y 4º ESO (salvo en el caso de alumnado con NEE

que requieran este recurso y reúnan las condiciones especificadas en el apartado 1.a)48

4. Preferentemente la atención de la profesora de apoyo a la integración se realizará **dentro del aula de referencia del alumnado**. (Según la Orden 30 de mayo de 2023).

5. Cuando el apoyo se realice fuera del aula (en los casos en que se consideren oportunos para la atención del alumnado y de manera excepcional), siempre que sea posible se procurará la individualización y personalización. Cuando no sea posible los grupos se formarán atendiendo a la cohesión grupal, edad cronológica y mental del alumnado, necesidades comunes, a la competencia curricular de sus miembros y áreas deficitarias.

Apoyo en el Aula de Ed. Especial:

La atención al alumnado con NEE en el aula de Educación Especial en Centro Ordinario pretende que el alumno/a adquiera el máximo desarrollo, según sus posibilidades, de las competencias clave establecida, proporcionándole una atención específica personalizada que no es posible en el aula ordinaria, sin perjuicio de que se garantice la mayor integración en actividades comunes y curriculares con el resto de alumnado del centro. Esta posibilidad de integración del alumno/a varará en función de las NEE que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise.

En este sentido, para la asistencia a dicha aula de Ed. Especial se necesita que el/la alumno/a cuente con:

- Informe psicopedagógico actualizado que recoja dicha medida.
- Dictamen de escolarización de modalidad C. (Artículo 15, Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEE)

Se desarrollarán en dicho aula Adaptaciones Curriculares Individualizadas, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar.

Se deben planificar en el horario de esta aula los momentos en los que se integrará al alumnado en un grupo ordinario de referencia en la medida de lo posible.

Apoyo de la profesora de compensatoria:

La respuesta educativa de un/a alumno/a con necesidades de carácter compensatorio (COM) vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

La **atención educativa ordinaria** del alumnado COM requerirá, por parte de los centros, la aplicación de medidas de organización académica que favorezcan la respuesta educativa a sus necesidades, entre ellas, la organización de agrupamientos flexibles, desdobles o la agrupación de materias en ámbitos, etc.

Además de las anteriores, este alumnado requerirá para su atención de la aplicación de medidas generales en el ámbito del aula, como, la aplicación de programas preventivos, la organización flexible de espacios y tiempos, la adecuación de las programaciones didácticas a sus características y la realización de actividades de refuerzo educativo y/o apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula con objeto de reforzar los aprendizajes instrumentales básicos y mejorar sus competencias clave.

Asimismo, entre las medidas y programas de atención a la diversidad de carácter general, para cada alumno/a, destacar para el alumnado COM con desfase curricular la aplicación de programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, que incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

La evaluación positiva a la finalización del programa implicará la superación de las áreas o materias con calificación negativa del curso que corresponda, procediendo a la actualización de la calificación en los documentos de evaluación.

La **atención educativa diferente a la ordinaria** del alumnado COM implica acciones de carácter individual y medidas educativas a nivel de centro, tomando en consideración las causas que han dado origen a esta situación, las dificultades y los desajustes que conlleva la incorporación al contexto social, cultural y escolar y la repercusión en su desarrollo personal y en su aprendizaje y el tipo de centro donde se escolariza el alumno/a:

- **Atención educativa de carácter individual**: La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado COM consistirá en la aplicación de la programación didáctica con los programas de refuerzo

correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas/materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de dos años, en educación secundaria, podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad.

Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

El alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo andaluz, que no cuente con un dominio de la lengua española como lengua vehicular, podrá ser atendido por el profesorado de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL). Asimismo, se atenderá a sus necesidades mediante el desarrollo de actividades y el uso de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión y la interacción de las diversas lenguas y culturas y que se adecuen a las necesidades educativas del alumnado.

En caso de tener una situación sobrevenida, se solicitará para la atención al alumnado inmigrante el programa de atención al alumnado inmigrante (PALI) Para el curso 2024-2025 (ANEXO V. ACOMPAÑAMIENTO LINGÜÍSTICO PARA ALUMNADO INMIGRANTE (Instrucciones 7 de junio de 2024, PROA+Transfórmate)

El alumnado cuyas necesidades se asocien a motivos de salud (imposibilidad de asistencia al centro educativo por prescripción médica) podrá recibir atención por parte del profesorado del aula hospitalaria, atención educativa domiciliaria o acompañamiento escolar domiciliario. En todos estos casos, habrá de tenerse en cuenta que, aunque el alumno o alumna no asista temporalmente al centro, su tutor/a seguirá ejerciendo sus funciones, siendo fundamental la coordinación de éste y del resto del equipo docente con el profesorado que atiende al alumnado en el contexto hospitalario o en su domicilio.

Atención educativa a nivel de centro. Si el alumnado se escolariza en un centro que desarrolla un plan de compensación educativa y que cuenta con profesorado de apoyo por este motivo, la atención educativa que se le proporcione se desarrollará en el aula ordinaria. El apoyo proporcionado por dicho profesorado no debe entenderse como refuerzo fuera del aula ordinaria, sino como un profesional de apoyo que permita cambiar las dinámicas de dicha aula, contando con dos docentes por grupo en algunos momentos de la jornada escolar. Todo ello debe estar regido por lo establecido en las Instrucciones de 30 de junio de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa.

El alumnado COM será destinatario preferente de las actuaciones que componen el PROA Andalucía en este caso: Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria. Acompañamiento escolar. Acompañamiento escolar domiciliario. Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante.

Por último, señalar que en este curso académico 2024/25, como viene desarrollándose en cursos anteriores, se procede a la **detección de alumnado con altas capacidades intelectuales en 1º ESO**. El procedimiento a seguir es el siguiente: cuestionarios de detección por parte de los tutores/as de 6º Primaria y las familias, revisión de cuestionarios y selección del alumnado objeto de evaluación psicopedagógica, autorización de la familia para proceder a la evaluación psicopedagógica por parte del orientador/a, evaluación psicopedagógica, elaboración de informe psicopedagógico, respuesta educativa, seguimiento y evaluación, regulados por las **Instrucciones del 6 de mayo de 2014** por la que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE asociadas a AACCII, **Instrucciones 12 de mayo de 2020**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar AACCII y el **Acuerdo de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno**, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con NEAE por presentar AACCII en Andalucía 2011-2013.

Modificaciones con respecto a la organización de la respuesta educativa para la atención a la Diversidad. Diferencias con respecto a las medidas que se estaban aplicando,

Los Programas de atención a la diversidad se encuentran regulados en cada una de las Órdenes de 30 de mayo de 2023 referidas a las diferentes etapas educativas (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) en el Capítulo V dedicado a la Atención a la Diversidad en su Sección.

1. DEFINICIÓN

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

2. ALUMNADO DESTINATARIO Programas

de Refuerzo del aprendizaje

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes (Art 15,16 respectivamente de la orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO):

Norma actual (Artículo 29 orden 30 de mayo). VIGENTE	Norma anterior (Orden de 15 de enero de 2021) DEROGADA
Alumnado que no haya promocionado de curso	Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior.	Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.	Alumnado con neae que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa/departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. (Adecuación metodológica y medidas generales de atención a la diversidad)	<p>Programa de refuerzo del aprendizaje (Adecuación metodológica y medidas generales de atención a la diversidad)</p> <p>Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas se encuentran derogados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con dificultades que no presente neae. <p>Novedad: no se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. Únicamente se puede implementar en la etapa de Educación Primaria • Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de ESO (Novedad: se elimina la posibilidad de exención de la materia de libre configuración autonómica). Se llevarán a cabo en el horario de libre disposición. Puede implementarse conjuntamente con programas de refuerzo del aprendizaje. • Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de ESO. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica. <p>Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria</p>

Importante: En la normativa de aplicación se especifica:

- “Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones

en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.”

- Por tanto, los programas de refuerzo del aprendizaje se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado neae. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

Programas de Profundización (Artículo 30 orden de 30 de mayo de 2023).

Es un programa que consiste en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Norma actual	Norma anterior
Programa de profundización: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado neae por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa. • Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta neae 	Programa de Enriquecimiento Curricular

6.3.4. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO

Ver **ANEXO V.**

6.3.5. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Ver **ANEXO VI.**

6.3.6. PROGRAMACIÓN DE APOYO A LA COMPENSACIÓN

Ver **ANEXO VII.**

6.3.7. PROGRAMACIÓN DE AL

Pendiente de actualización para el curso 24-25. Ver **ANEXO VIII.**

6.3.8. ACTUACIONES Y PROGRAMAS.

ÁMBITO	INTERVENCIONES CONCRETAS
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	XIII. Plan de Atención a la Diversidad. Medidas de AD
	XIV. Organización del aula de apoyo a la integración.
	XV. Organización del aula específica de Educación Especial
	XVI. Detección precoz y atención a alumnado con NEAE.
	XVII. Protocolo detección y evaluación alumnado con altas capacidades intelectuales
	XVII. Protocolo detección y evaluación alumnado con TGC y TDAH
	XVIII. Protocolo de Evaluación psicopedagógica del alumnado
	XIV. Selección y evaluación del alumnado de DIVER. Elaboración del Programa Base.
	XV. Selección del alumnado para los ciclos formativos de formación profesional de grado básico.

6.3.8.1. Actuaciones prioritarias.

Como hemos mencionado anteriormente en el apartado de objetivos, las actuaciones prioritarias que se establecen para este curso en este elemento son las siguientes:

- a) Desarrollo del programa de detección precoz de dificultades de aprendizaje centrado en los primeros cursos de la ESO, así como la disposición de las medidas educativas ajustadas a dichas necesidades a través

de la emisión de los correspondientes dictámenes de escolarización, previa evaluación psicopedagógica.

b) Desarrollo del protocolo de evaluación psicopedagógica de cuantos alumnos/as requieran la adopción de medidas de adaptación curricular, especialmente del alumnado de nuevo ingreso en 1º de ESO, el alumnado del programa de Diversificación curricular (3º y 4º de ESO) y CFPB.

c) Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad.

d) Asesoramiento al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje, hábitos de estudio y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en los mismos.

e) Desarrollo y evaluación de la marcha de los dos grupos de Diversificación curricular, así como el desarrollo del Programa Base de cara al presente curso. Diseño y desarrollo del PAT específico para el grupo de DIVER en la tutoría a cargo del orientador del centro.

f) Participar en la revisión del Plan de Atención a la Diversidad en el centro. Asesoramiento al profesorado en la puesta en marcha de programas de refuerzo pedagógico y aplicación de adaptaciones curriculares, y asesorar en la elaboración del Plan de convivencia.

g) Asesoramiento a las familias en los procesos de supervisión y ayuda al estudio de sus hijos y para implicarlas en la adopción de medidas específicas que se determinen en cada caso.

6.3.8.2. Actuaciones del DO en las medidas de atención a la diversidad.

❖ Actuaciones Generales (a lo largo de todo el curso):

- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, sobre medidas de atención a la diversidad y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar (medidas organizativas, metodológicas y curriculares) que permitan una adecuada atención a la diversidad del alumnado.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de Diversificación curricular, de NEAE y en los que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as. Los grupos prioritarios serán 3º y 4º DIVER, 1º ESO y 4º ESO.
- Seguimiento de la evolución y marcha escolar del alumnado con NEAE, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción, y cumplimentando la documentación académica correspondiente al DO.
- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma individual o en pequeños grupos, se vaya a prestar a dicho alumnado.
- Asesoramiento y coordinación con las familias de alumnado con NEAE.
- Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad (optatividad, programas de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, repetición de curso, itinerarios educativos).
- Atención directa individual a alumnos/as destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a sus familias.
- Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E.s, EOE específico, Servicios Sociales, Unidad de Salud Mental, SAS; SAE, Andalucía Orienta, etc.
- Ayudar a la superación de dificultades de ámbito personal o escolar que puedan encontrar.
- Informar, asesorar y orientar a las familias en las propuestas educativas o psicopedagógicas de sus hijos/as, fundamentalmente en las medidas de tipo familiar que beneficien su proceso formativo.
- Revisión de expedientes académicos de alumnado con NEAE para valorar las actuaciones e intervenir con estos/as alumnos/as, especialmente en el alumnado NEE.

❖ Respecto a las medidas de Apoyo y Refuerzo (a lo largo del curso):

- Coordinación y seguimiento del aula de apoyo a la integración del centro.
- Asesoramiento en las sesiones de evaluación, principalmente a los grupos de Diversificación curricular, 1º y 4º ESO.
- Colaboración en el asesoramiento y elección sobre las optativas del alumnado, prestando una mayor atención a los programas de refuerzos de las materias troncales en 1º y 4º ESO, y de los refuerzos educativos en lengua y matemáticas en 2º y 3º ESO.

❖ Prevención, detección y revisión del alumnado con NEAE (a lo largo del curso):

- Colaborar con el profesorado en la búsqueda de información del alumnado, a través de la hoja del alumnado del CO, nivel de competencia curricular, pruebas psicopedagógicas pasadas... entre otros aspectos.
- Análisis de los informes y dictámenes del EOE del alumnado con NEAE, provenientes de los CEIP-CEPR u otros IES.
- Actualización del Censo de NEAE en Séneca.
- Incorporación de datos en el censo de aquel alumnado que se detecte o identifique con NEAE.
- Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
- Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización (reducciones horarias) o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

❖ **Respecto a la Evaluación Psicopedagógica y al Dictamen de Escolarización (a lo largo del curso):**

- Realización de la Evaluación psicopedagógica del alumnado previa a la elaboración de Adaptaciones Curriculares; para la incorporación a Diversificación curricular; en su caso, previa solicitud de flexibilización, del periodo de escolarización, para la detección del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Realizar la evaluación del alumnado que lo requiera, a juicio del DO, o a petición de los/as tutores/as, en coordinación con el equipo educativo.
- Facilitar al profesorado el análisis del Nivel de Competencia Curricular.
- Revisión de la evaluación psicopedagógica, y ACS del alumnado inscrito en Séneca.
- Tras la evaluación psicopedagógica, solicitar al EOE la revisión del dictamen de escolarización, en los casos que se considere necesario.
- Entrevistas previas a la realización de evaluación psicopedagógica tanto con el tutor/a como familias de alumnado que necesite dicha valoración.
- Coordinación con el EOE.

❖ **Respecto a la Adaptaciones Curriculares (a lo largo del curso):**

- Realización de la evaluación psicopedagógica previa a la elaboración de la ACS, y en su caso de ACI cuando proceda.
- Asesoramiento a los equipos educativos en la elaboración, desarrollo y evaluación de adaptaciones curriculares significativas y no significativas. Así como colaboración en la actualización o realización de las mismas.
- Seguimiento, de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con NEAE, por parte de las profesoras especialistas de PT, AL, compensatoria y el orientador.

❖ **Actuaciones dentro del Programa de Tránsito (a lo largo del curso):**

- Entrevistas con las profesoras especialistas de PT y AL de los centros adscritos de Educación Primaria y Secundaria.
- Reuniones con E.O.E. para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con NEAE.
- Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los CEIP-CEPR.
- Entrevistas con las familias del alumnado con NEAE.
- Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.
- Otras actuaciones que, en su caso, estén previstas en el Programa de Tránsito.

❖ **Actuaciones de los/as profesores/as de PT y AL (a lo largo del curso):**

- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
- Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa

especializada que, de forma a individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.

- Asesoramiento y coordinación con las familias.
- Reuniones periódicas con los maestros/as de apoyo para el seguimiento y coordinación del alumnado que acude al aula de apoyo o al aula de EE, o en su caso, recibe apoyo de AL.

❖ **Actuaciones en relación con el Diversificación curricular (a lo largo del curso):**

- Revisión y/o elaboración de la propuesta de Programa Base de Diversificación curricular o de revisión del mismo, por parte del Orientador en colaboración con el profesorado implicado.
- Participación del Orientador en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa.
- Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
- Colaborar con el tutor/a del grupo ordinario en la coordinación del Equipo Educativo.
- Impartición de los ámbitos del programa por parte del profesorado correspondiente.
- Asistir a las sesiones de evaluación del grupo de Diversificación curricular (3º y 4º ESO).
- Reuniones de coordinación con los/as tutores/as de 3º y 4º del grupo ordinario, y profesorado de los ámbitos.

❖ **Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante, en caso de que se incorpore alguno/a al centro (a lo largo del curso):**

- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística y curricular de este alumnado.
- Asesoramiento, a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado, asesorando sobre el momento de finalización de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística
- Colaboración y asesoramiento al equipo directivo en la selección del alumnado que requiera de asistencia al programa de acompañamiento lingüístico para inmigrantes (PALI). Instrucciones PROA 24-25.

❖ **Actuaciones en relación con la Formación Profesional Básica del orientador/a (a lo largo del curso):**

- El Equipo Docente de los grupos de segundo, tercero y cuarto de ESO junto con el orientador/a y coordinados por el tutor/a, celebrará, una reunión donde analizará la situación escolar de aquel alumnado en riesgo evidente de no alcanzar el título de Graduado en ESO tras haber aplicado las medidas de atención a la diversidad previstas en el centro.
- Se establecerá a continuación un listado con el alumnado susceptible de incorporarse a las enseñanzas de CFPB y otra lista de suplentes.
- Una vez establecida la relación de alumnado, el equipo docente elaborará un consejo orientador de cada alumno/a propuesto para su incorporación a FPB.
- Asesoramiento en la evaluación inicial del alumnado del programa.
- Asesoramiento en todos los aspectos relacionados con la acción tutorial y la orientación profesional de dicho alumnado.
- Programación y desarrollo, por parte del profesorado correspondiente, de los distintos tipos módulos profesionales.
- Asesoramiento en la elaboración de la planificación de la acción tutorial.

❖ **Actuaciones con el alumnado absentista (a lo largo del curso):**

- Seguimiento del alumnado absentista, desarrollo de programas de integración multicultural o prevención del absentismo y mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el centro, así como colaboración en la mejora de la convivencia.
- Asesoramiento a los/as tutores/as y jefatura de estudios sobre el protocolo de intervención en los casos

de absentismo.

- Colaboración con el tutor/a en las entrevistas con el alumnado, y familias, a requerimiento del mismo.

6.3.8.3. Actuaciones del orientador con respecto a los programas.

PROGRAMA	PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ORIENTADOR
Plan de Atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la elaboración, coordinación y seguimiento del Plan. • Elaboración de material de apoyo al profesorado. • Asesoramiento al ETCP y a los departamentos didácticos sobre el Plan.
Organización del aula de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, coordinación y seguimiento de la programación del aula de apoyo. • Establecimiento de criterios organizativos del aula y para el agrupamiento de los/as alumnos/as. • Entrevistas con las familias del alumnado con NEAE • Realización de evaluaciones psicopedagógicas. • Revisión de los dictámenes de escolarización. • Relaciones con el EOE de zona y EOE específico de Jaén. • Supervisión y compra de recursos materiales.
Organización del aula específica de Educación Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y puesta en funcionamiento del aula con los materiales que ha llegado y la elaboración de otros materiales. • Elaboración, coordinación y seguimiento de la programación del aula de EE. • Entrevistas con las familias del alumno que asiste a la misma. • Relaciones con el EOE de la zona y EOE específico de Jaén. • Supervisión y compra de recursos materiales.
Detección precoz y atención a alumnado con NEAE	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento y seguimiento del protocolo de detección con el profesorado tutor/a y equipos educativos. • Evaluación psicopedagógica y establecimiento de las medidas de atención a la diversidad precisas. • Asesoramiento a las sesiones de equipos docentes. • Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a. • Asesoramiento a los departamentos didácticos. • Entrevistas con alumnado y familias. • Elaboración de propuestas de intervención. • Propuesta de modalidades de escolarización en aula de apoyo. • Realización de evaluaciones psicopedagógicas.
Protocolo detección y evaluación alumnado con Altas capacidades intelectuales	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización y formación de los agentes implicados • Identificación del alumnado con altas capacidades intelectuales • Realización de los cuestionarios por los tutores/as y por las familias • Realización del screening por parte del orientador • Evaluación psicopedagógica al alumnado que presente altas capacidades. • Elaboración del Informe Psicopedagógico • Información al profesorado y a las familias de los resultados • Orientaciones al profesorado y a las familias • Organización de la respuesta educativa • Seguimiento y evaluación
Protocolo de evaluación psicopedagógica del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo del protocolo de evaluación psicopedagógica. • Elaboración de informes de Evaluación Psicopedagógica. • Relaciones con otros profesionales y servicios. • Entrevistas a alumnado y familias. • Asesoramiento al profesorado. • Elaboración de propuestas de intervención.
Selección, evaluación y seguimiento del alumnado de DIVER Elaboración del Programa Base. Asesoramiento al profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración protocolo y criterios de selección del alumnado. • Reelaboración del Programa Base de Diversificación curricular. • Coordinación del profesorado tutor. • Asesoramiento al profesorado de ámbitos específicos del programa. • Asesoramiento a los equipos docentes. • Asistencia a las sesiones de evaluación para la propuesta de candidatos. • Entrevistas al alumnado y familias. • Elaboración de informes personales. • Elaboración de documentación individualizada. • Propuesta de adscripción de opciones y materias.
Selección, evaluación y seguimiento del alumnado de CFGB	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en el análisis de la situación escolar del alumnado en riesgo evidente de no alcanzar el título de ESO. • Asistencia a las reuniones para la elaboración del listado de alumnado propuesto. • Asesoramiento al profesorado del programa. • Coordinación del profesorado tutor/a. • Asesoramiento a los equipos docentes. • Responsable junto con el tutor/a de que la documentación sea cumplimentada y entregada. • Entrevistas con las familias junto con el tutor/a para informarles y entregarles documentación.

6.3.9. PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Ajustándolo a la programación y legislación vigente para el curso 24-25. Ver **ANEXO IX**.

7.1. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual de la programación.

Desde un punto de vista esencialmente preventivo en relación con las líneas de actuación del DO, la organización del mismo concederá especialmente atención a las tareas de coordinación y formación de los participantes, sobre todo del profesorado adscrito al mismo, en nuestro centro: profesores/as de ámbitos de Diversificación curricular, profesorado de apoyo a la compensación educativa y tutores/as de todos los niveles.

Coordinación Departamento de Orientación:

Se celebrará una reunión quincenal del departamento de orientación, fijada los **lunes de 17.00 a 18:00**. A dicha reunión asistirá el jefe del Departamento de Orientación, las profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica y la profesora de apoyo a la compensación educativa. Se levantará acta de las misma.

En estas reuniones se tratan temas vinculados a la Atención a la Diversidad: Adaptaciones Curriculares, futuro académico profesional de alumnos/as con NEAE, análisis y seguimiento de la evolución de cada alumno/a y grupo correspondiente, información sobre las reuniones de los ETCP, etc.

A esta reunión asistirán, en caso de que se requiera y con una periodicidad mensual, los/as profesores/as de los ámbitos de 3º y 4º Diversificación curricular, teniendo por objeto el seguimiento de la programación anual de atención a la diversidad, en el aspecto concreto de desarrollo de la programación de Diversificación curricular.

Por último, señalar que a dichas reuniones asistirá la monitora de Ed. Especial cuando se traten temas relacionados con sus funciones en el centro.

Reuniones con el ETCP y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa:

El Jefe del DO tiene reuniones periódicas quincenalmente con el resto de los/as Jefes/as de Departamentos en las sesiones de ETCP, así como las reuniones del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa que también serán quincenalmente alternando con las anteriores, ambas están fijadas para realizarlas en el curso vigente 2024-2025 los **Lunes a 4º hora**.

Reuniones de Tutores/as:

Con una periodicidad quincenal se reunirán para coordinación el orientador y, en su caso, otros miembros del DO, los/as tutores/as de los distintos grupos. El horario para este curso 2024/25:

Curso	Día /Hora
1º ESO	Viernes a 3º hora
2º ESO	Viernes a 5º hora
3º ESO	Jueves a 4º hora
4º ESO	Lunes a 5º hora

Se procurará que la profesora especialista de PT asista a las reuniones en las que están presentes los/as tutores/as de los grupos en los que esté integrado el alumnado al que atienden. Esto sólo se llevará a cabo cuando sea estrictamente necesario, pues toda la información necesaria se comenta en las reuniones de Departamento y se traslada a los/as tutores/as correspondientes, y viceversa, por lo que sólo en momentos puntuales se estima que será necesaria la presencia de la profesora de apoyo.

Esta planificación será abierta y flexible, así como estará abierta a posibles modificaciones.

Por último, señalar que los/as tutores/as de E.S.O. tendrán, además de sus horas de clase, cuatro horas de tutoría, de ellas, una hora actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumnado y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

Con los/as tutores/as de Bachillerato, Formación Profesional y ESPA: se realizará en los momentos pertinentes y en los establecidos por la Jefatura de Estudios al efecto. En todo caso será fundamental la coordinación a través del uso del correo electrónico y/o recursos tecnológicos, ya que favorecen la rápida comunicación.

Reunión de Equipos Educativos:

Estas reuniones tendrán, al menos, una periodicidad trimestral y se dedicará a la coordinación y a las sesiones de evaluación, aunque se realizarán siempre y cuando sea necesario por las características del grupo que así lo exija. La planificación de las reuniones tendrá en cuenta que el plazo existente entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.

Jefatura de Estudios convocará cada una de estas reuniones según el calendario y los contenidos previamente establecidos en coordinación con el D.O. Así como, el tutor/a también convocará estas reuniones en función de las necesidades de cada grupo.

A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento del Orientador, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo, así como la profesora especialista de PT en los grupos con alumnado con NEAE que atienda. Los delegados/as de grupo podrán asistir a las reuniones de coordinación, con voz, pero sin voto, en los términos que se establezcan en el ROF del centro.

Las reuniones del tutor/a con el resto de profesores/as de su Equipo Educativo constituyen un momento idóneo para tratar los problemas del grupo y desarrollar acuerdos comunes para paliar posibles situaciones problemáticas, ya que están presentes todos los profesores/as que imparten docencia al grupo.

El DO colaborará en el seguimiento y coordinación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen y sean necesarias adoptando especial hincapié en la correlación de las enseñanzas impartidas en el aula de apoyo y aula ordinaria en el caso de alumnado con NEAE.

En el periodo de evaluación ordinaria, principalmente el orientador asistirá a la sesión de los grupos de 3º y 4º DIVER, a los grupos donde haya escolarizados alumnos/as con NEE, y a los grupos de 1º y 4º de ESO, dos veces al trimestre.

Reuniones individualizadas con el profesorado:

Se realizarán cada vez que se estime oportuno, bien a demanda del profesorado para el asesoramiento y solicitud de información/material, o por petición del departamento de orientación. Estas reuniones o entrevistas se podrán mantener en horario lectivo en horas de permanencia en el centro de ambos o en los recreos.

Coordinación con el profesor de FOL:

Para el apoyo en la acción tutorial y profesional en relación al conocimiento del mercado laboral y las técnicas de búsqueda de empleo, en los recreos, horas de permanencia de ambos en el centro o siempre que sea necesario.

Coordinación con el profesorado de los módulos de formación permanente de FPB/CFGB:

Se llevará a cabo la coordinación con este alumnado para el asesoramiento y apoyo en las medidas de atención a la diversidad que sea preciso realizar, así como para su seguimiento y evaluación.

Entrevistas con el alumnado del centro:

Para la atención a los/as alumnos/as se mantendrá abierto el DO durante todos los recreos con el fin de que puedan acudir sin cita previa a consultar cualquier aspecto de su interés. Si el tema lo hace necesario se concertará una sesión específica en horario lectivo con el correspondiente permiso del profesor/a correspondiente.

Entrevistas con las familias:

Se mantendrá una línea de comunicación con las familias atendíéndolas previa en horario del lunes por la tarde de 16:00 a 17:00 h. Además, en caso de no tener disponibilidad las familias en ese horario, se les atenderá a cualquier hora y día que ellos deseen previa petición o sin cita en caso de ser una situación de urgencia, mostrando así la disponibilidad y flexibilidad por parte del orientador. Entrevistas cada vez que sea demandado o a petición del tutor/a o requerimiento del departamento de orientación.

Otras reuniones de coordinación:

El orientador, en calidad de asesor psicopedagógica del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando así le sea requerido. Del mismo modo, asistirá a las reuniones de equipos educativos y a las sesiones de evaluación.

La coordinación del Jefe del Departamento con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de la zona se realizará según el calendario que a tal efecto ha establecido la correspondiente Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

7.2. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Los principales recursos de los que dispone el centro para el desempeño de la orientación son, principalmente:

7.2.1. Recursos Humanos

- Profesorado del centro que forma parte del DO: profesoras especialistas de pedagogía terapéutica, profesora de apoyo a la compensación educativa, profesora especialista de audición y lenguaje, profesorado de los ámbitos del DIVER, tutores/as, orientador.
- Equipos docentes, profesorado en general y personal de administración y servicios.
- Equipo directivo y ETCP.
- Alumnado, Familias y tutores legales.
- Otras personas y organismos externos al centro, de los que podemos destacar, entre otros: Inspector de zona, E.O.E., CEIP-CEPR Adscritos al I.E.S., Centro de salud, Servicios Sociales, CEP de referencia, Asociaciones, Ayuntamiento, etc.

7.2.2. Recursos Materiales

El DO cuenta con una colección de materiales un poco desfasada para realizar su labor, en los años anteriores no se ha adquirido material y este curso escolar sólo se comprará lo indispensable.

Por otra parte, el DO cuenta con equipos informáticos indispensables para llevar a cabo su labor –un ordenador y un cañón- y una variedad de materiales digitalizados. Todo este conjunto de materiales debe seguir manteniéndose en buen estado, e incluso mejorarlas condiciones de acceso y organización de archivos, debido a la ingente cantidad de información que se maneja diariamente. Ver Inventario del DO.

Los diferentes materiales y recursos que disponer el DO están al servicio de toda la comunidad educativa, siendo el orientador el encargado de supervisar su entrada y salida, y el préstamo del material.

8. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Como en cursos anteriores, el DO mantendrá las relaciones establecidas con entidades y organizaciones que, de manera habitual, vienen participando en los distintos programas que se desarrollan en el centro a nivel tutorial. Entre otras, destacamos las siguientes:

8.1. ÁMBITOS PREFERENTES DE COORDINACIÓN.

En la reuniones que se mantienen cada curso escolar en el mes de septiembre con el ETPOEP se concretan las fechas próximas para la coordinación en el tránsito entre EOE-DOs que este curso escolar serán en febrero y junio, así como se presenta el Plan Provincial de Orientación para este curso y las líneas prioritarias de actuación que se irán trabajando y desarrollando, algunos de los ámbitos preferentes son: protocolo de detección, identificación de alumnado con NEAE, medidas de atención a la diversidad, acción tutorial, convivencia, , orientación vocacional-profesional.

8.2. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES.

Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientador/a con servicios e instituciones del entorno para desarrollar determinados programas. Éstas se realizarán dentro del horario lectivo o fuera, dependiendo de disponibilidad de los agentes implicados.

A estas reuniones debe de asistir algún miembro del Equipo Directivo del centro, siempre que sea

posible. Se tratarán temas relacionados con: calendario de actividades y destinatarios; profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas; tipo de actividades y horarios; recursos necesarios y disponibles.

El Departamento de Orientación se **coordinará externamente** a través de diversas reuniones que se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar y durante los tres trimestres del mismo como:

- Mantener relación con otras instituciones del entorno y favorecer planes de acción conjunta: Servicios Sociales(Coordinación con los servicios sociales y las unidades de tratamiento familiar al menos 1 vez al trimestre con el objetivo de aportar información y asesoramiento a cerca del alumnado que se requiera en el ejercicio de las funciones del orientador.), con la Comisión de Absentismo de la localidad para la prevención del absentismo escolar, Centro de Salud, Instituto de la Mujer, Empresarios, Ayuntamiento, SAE, Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Mancomunidad de la Subbética, Universidades, etc.
- Reuniones con el EOE de la zona para el traspaso de información del alumnado de primaria que va a ingresar en secundaria, así como documentos o información con la orientación de la persona.
- Reuniones con los centros adscritos para el programa de tránsito.
- Reuniones con el EOE específico para asesoramiento en el caso de alumnado con NEAE que lo precise.
- Unidad de Salud Mental Infante Juvenil: asesoramiento y tratamiento individualizado. Charlas informativas de distintos profesionales en las jornadas de orientación académica y profesional.
- Charlas informativas al alumnado procedentes de ONGs, asociaciones de carácter social para sensibilizar e informar sobre temas sociales de total actualidad: drogas, inmigrantes, resolución de conflictos, violencia, trastornos alimenticios...

Todo ello con la finalidad de establecer relaciones que faciliten la formación de nuestro alumnado en una formación integral y para la vida profesional activa. (Todo el curso).

9. **PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZA O COLABORA EL D.O.**

En el centro se llevan a cabo distintos proyectos y programas en este curso escolar en los cuales el departamento de orientación colabora activamente, que son:

- Plan de apertura de centros docentes.
- Transformación digital educativa.
- Plan de Salud Laboral y PRL (que se incluye en el Plan de Autoprotección).
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Proyecto Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”.
- Planes de Compensación Educativa.
- Programa Cima: Hábito de vida saludable.
- Programa Fénix: Mentoría social.
- Plan de lectura y biblioteca.
- Programa de Centro Bilingüe.
- Programa Ecoescuelas.

10. **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DO**

Durante el presente curso, la orientadora y miembros del DO participarán en distintas actividades de formación permanente de acuerdo con las necesidades establecidas en esta programación y las expresadas en el ámbito de la coordinación zonal y provincial de orientadores/as. Las actividades formativas previstas a esta fecha, sin perjuicio de aquéllas que puedan añadirse a lo largo del curso, son las siguientes:

- Grupos de trabajo organizados en el centro sobre convivencia, igualdad e informática.
- Participación en cursos de mediación escolar.
- Participación en cursos de alumnado con NEAE.
- Participación en las jornadas formativas de los Programas de Hábitos de vida saludables.
- Programa Ecoescuela.
- Programa Fénix, mentoría Social (Curso 2024-2025): Elaboración de un proyecto con el alumnado con poca motivación o condiciones sociales desfavorables. Para este año, la colaboración se realiza con una veterinaria de Alcaudete enfocándose al conocimiento extenso de la conducta animal y cuidados del mismo.

La evaluación de esta programación anual de actividades de orientación y tutoría del Departamento de Orientación tiene la finalidad de estimar la adecuación y la eficacia de las actuaciones programadas, y será evaluado a lo largo del curso, de forma continua, con el fin de realizar los ajustes y modificaciones necesarias, y una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente. Con tal objeto, el proceso evaluativo tendrá lugar en tres momentos fundamentales:

- Una **evaluación inicial** que facilitará el punto de partida considerando las indicaciones del curso anterior y haciendo un análisis de la información recogida en los diferentes informes psicopedagógicos y demás documentos sobre el alumnado de los grupos. Asimismo, se valorará las ideas e intereses previos del alumnado, las demandas realizadas tanto de alumnado como de familias en relación a la orientación y acción tutorial, y una detección de las necesidades por parte del profesorado, especialmente de los/as tutores/as.
- A lo largo del curso se llevará a cabo una **evaluación continua** en la que se realizará el seguimiento de las actuaciones desarrolladas de forma que se puedan ir introduciendo los cambios y modificaciones que se estimen oportunos para la mejora del proceso.
- Finalmente, se llevará a cabo una **evaluación final** en la cual se valorarán los resultados finales, analizando las actividades desarrolladas en los tres ámbitos de actuación: acción tutorial, orientación académica y profesional y atención a la diversidad. También recogerá las modificaciones y propuestas de mejora para el próximo curso.

Con respecto a la evaluación anual de la Acción tutorial

Se realizará una evaluación anual que incluirá lo siguiente:

- a) La valoración del tutor/a sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus respectivos grupos.
- b) La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- c) La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre los/as tutores/as y entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.

Algunos de los **procedimientos** que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del DO con los/as tutores/as de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores/as y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios al alumnado.
- Observación directa.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada, así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.
- En la evaluación de la acción tutorial se tendrán en cuenta como **indicadores o criterios**
 - El interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación.
 - El cambio de actitudes y comportamientos. Dificultades más notorias.
 - Incidencia en el rendimiento escolar.
 - Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.

- Efectividad de la coordinación entre el Departamento, los tutores/as y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos.
- Nivel de satisfacción de los/as tutores/as y alumnos/as que han participado en las actividades.
- Propuesta de mejora.
- Adecuación de las actividades propuestas, de los materiales aportados y de la temporalización.

La evaluación del PAT se realizará a lo largo de todo el curso, durante el proceso de la acción tutorial, por parte de cada profesor/a tutor/a, con el asesoramiento del orientador. Aspectos a tener en cuenta: el alumnado realizará una evaluación, individual y de grupo, de las actividades desarrolladas en las tutorías (interés de los temas, aportaciones de estos...); los/as tutores/as aportando su valoración sobre su actuación, las actividades desarrolladas, la colaboración con el resto de profesores/as que trabajan con su grupo, la ayuda recibida por el orientador, entre otros; y la información que llega a través de los responsables del EOE y demás miembros CCEE.

Con respecto a la evaluación anual de la Orientación Académica y Profesional:

En este proceso de evaluación de la programación anual en el ámbito de la orientación académica y profesional se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del orientador relacionada con la orientación académica y profesional.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos **procedimientos e instrumentos** que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

- Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación entre tutores/as, equipo educativo, profesorado de los departamentos didácticos, agentes externos.
- Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores/as, profesorado.
- Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación.

La evaluación se realizará a lo largo de todo el curso por parte de cada tutor/a, con el asesoramiento de la orientadora. Aspectos a tener en cuenta:

- El alumnado realizará una evaluación, individual y de grupo, de las actividades desarrolladas (interés de los temas, aportación de estos...).
- Los/as tutores/as aportando su valoración sobre su actuación, las actividades desarrolladas, la colaboración con el resto de profesores/as que trabajan con su grupo, la ayuda recibida por el orientador.
- La información que llega a través del EOE y de la Comunidad Educativa
- La programación de la orientación académica y profesional prevé una evaluación de proceso y una evaluación final, para las cuales se aplicará: la observación sistemática de las actividades planificadas, el índice de satisfacción de los participantes, la calidad de la producción de los trabajos del alumnado, cuestionarios de autoconocimiento, cuestionarios iniciales y finales de diagnóstico de ideas previas y de consecución de objetivos.
- Los resultados se han de incluir en la Memoria Final del Departamento y servirá para diseñar la programación de orientación siguiente, aparecerán los objetivos no alcanzados, las propuestas de mejora del propio plan y las nuevas necesidades de orientación detectadas.

Con respecto a la evaluación anual de la atención a la diversidad:

Entre los **procedimientos e instrumentos** que utilizaremos para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento.
- Cuestionarios (profesorado, familias, alumnado) nos aportan información sobre la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico, aportan información relevante sobre las dificultades más frecuentes, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias básicas.

- Entrevistas individualizadas (alumnado, familias o profesorado), proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- Memorias finales.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La evaluación formativa prevé que en una reunión final de curso el ETCP valore:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el proceso seguido.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.

Respecto a la evaluación sumativa, en la reunión del ETCP se analizarán globalmente si las propuestas de adaptación o adecuación desarrolladas con el alumnado han supuesto una mejora de la respuesta educativa. En caso contrario, se establecerán otras posibles opciones o alternativas.

En relación con las actividades desarrolladas en este ámbito, se considerarán una serie de aspectos para la elaboración de la Memoria Final de curso del Dpto. de Orientación que se concretan en el análisis de los procesos seguidos en la atención a la diversidad señalados anteriormente, y también en cuanto a los productos a los que se ha llegado tras el proceso seguido en dichos ámbitos

Los **indicadores** para la evaluación de la planificación y organización de las atenciones al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas.
- Cumplimiento de trámites previamente aprobados para la intervención de EOE o DO.
- Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las AC que hayan procedido.
- Adecuación y coherencia de las AC con las NEE.
- Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzos especiales.
- Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con NEE integrado en el aula

Técnicas e instrumentos de evaluación

Los instrumentos que emplearemos para la evaluación de dicho plan atenderán a criterios de variedad y flexibilidad, entre ellos podemos destacar: cuestionarios elaborados para tal fin, escalas de observación, listas de control, observación directa, análisis de las programaciones y tareas, autoevaluación de cada responsable, entre otras.

Así como se valorará las relaciones entre los distintos implicados en la acción educativa y orientador del alumno/a observando el clima del centro y del aula, entrevistas, reuniones de coordinación, sesiones específicas con el profesorado y comentarios de los mismos, opinión del alumnado a través de las tutorías, seguimiento de las actuaciones realizadas, además de la colaboración con otros agentes educativos como la familia y otras instituciones.

12. BIBLIOGRAFÍA

Y

RECURSOS

BÁSICOS

El bibliografía y recursos básicos (personales, materiales y técnicos) disponible en el Departamento de Orientación se encuentran recogidos en el Inventario del mismo.

Los recursos tanto personales como materiales, bien sean internos o externos al centro, se organizarán según las necesidades y actividades que se lleven a cabo, de acuerdo con el Equipo Directivo y tutores/as del centro.

- **Recursos personales:** miembros que componen el DO, equipo directivo, instituciones u organismos públicos que colaboran con el mismo del entorno (ETPOEP, EOE, universidad, empresas públicas y privadas de la zona), profesorado del centro y resto de la comunidad educativa. El DO, de acuerdo con las directrices de Jefatura de Estudios, coordinará la intervención de los profesionales que intervengan en la orientación, tanto del centro como externos.
- **Recursos materiales:** Con respecto a los recursos materiales, se encuentran en el DO. Se pretende que sea éste

el lugar de encuentro, consulta y ubicación habitual de estos materiales para los distintos profesores/as del centro.

- Recursos técnicos: indicar que se cuenta con los recursos informáticos del departamento y de las diferentes aulas en las que se desarrolla la labor docente de cada miembro de este departamento, y también con las instalaciones, materiales y recursos disponibles en el IES.

Fdo: Juan Lendínez Durán

(Jefe del Departamento de Orientación)